



**COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EVALUAR
EL CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LA
LEY 13/2010, DE 9 DE DICIEMBRE, CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y FORMULAR
PROPUESTAS E INICIATIVAS PARA LA LUCHA
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN
CASTILLA Y LEÓN**

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017, en Valladolid

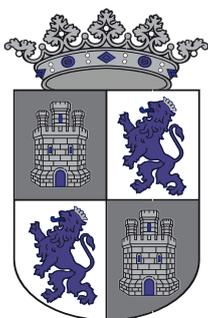
ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Vicente Martín Pérez, Vicedecano y Vocal del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, SC/000290, a solicitud de la Comisión, para informar a la Comisión sobre:
 - Evaluación del cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género. Formulación de propuestas e iniciativas.
2. Comparecencia de D.^a María José Salvador Pedraza, profesional del Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social en Castilla y León, SC/000291, a solicitud de la Comisión, para informar a la Comisión sobre:
 - Evaluación del cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género. Formulación de propuestas e iniciativas.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	14652
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	14652
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	14652
Primer punto del Orden del Día. SC/000290.	
El secretario, Sr. Guerrero Arroyo, da lectura al primer punto del orden del día.	14652
Intervención del Sr. Martín Pérez, vicedecano y vocal del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, para informar a la Comisión.	14652
La presidenta, Sra. García Herrero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	14662
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	14662
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14663
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	14665
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	14667
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	14669
Intervención del Sr. Martín Pérez, vicedecano y vocal del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	14670
La presidenta, Sra. García Herrero, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	14676
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	14676
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	14676
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	14677
Contestación del Sr. Martín Pérez, vicedecano y vocal del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.	14678
La presidenta, Sra. García Herrero, suspende la sesión.	14680



	<u>Páginas</u>
Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos y se reanuda las doce horas veinte minutos.	14680
La presidenta, Sra. García Herrero, reanuda la sesión.	14680
Segundo punto del Orden del Día. SC/000291.	
El secretario, Sr. Guerrero Arroyo, da lectura al segundo punto del orden del día.	14680
Intervención de la Sra. Salvador Pedraza, profesional del Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social en Castilla y León, para informar a la Comisión.	14680
La presidenta, Sra. García Herrero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	14692
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	14692
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14692
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	14694
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	14694
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	14696
Intervención de la Sra. Salvador Pedraza, profesional del Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social en Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	14697
La presidenta, Sra. García Herrero, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	14700
En turno de preguntas, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	14700
Contestación de la Sra. Salvador Pedraza, profesional del Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social en Castilla y León.	14700
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	14701
Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.	14701



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario desea comunicar alguna sustitución? Grupo Socialista, no. Grupo Podemos Castilla y León, tampoco. ¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado sustituye a Belén Rosado. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Grupo Mixto, tampoco. ¿Grupo Popular? Tampoco. Pues, sin más preámbulos, por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

SC/000290

EL SECRETARIO (SEÑOR GUERRERO ARROYO):

Buenos días. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del ilustrísimo señor don Vicente Martín Pérez, vicedecano y vocal del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, a solicitud de la Comisión, para informar a la Comisión sobre: evaluación del cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género. Formulación de propuestas e iniciativas.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Y antes de comenzar, pues agradecer su presencia aquí, en esta Comisión No Permanente, y estamos deseando de escucharle. Y, sin más, tiene la palabra el excelentísimo señor vicedecano y vocal del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, el señor don Vicente Martín Pérez, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL VICEDECANO Y VOCAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN PÉREZ):

Buenos días. ¿Se oye bien? Sí. Gracias por la confianza. Voy a intentar cumplir las expectativas, no sé si de cada uno de ustedes pero sí de los objetivos de esta comparecencia. Lo tengo dividido en tres partes. Voy a intentar tener los veinte minutos correspondientes y no pasarme demasiado.

En principio, desde el punto de vista de la psicología, el maltrato es una conducta, no es un... no es un nombre genérico, no es una etiqueta, es una conducta, es la conducta de maltrato.

En el programa de apoyo psicológico dirigido a la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas desarrollado a través del convenio suscrito entre



la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León –es decir, hay un convenio ya desde hace... desde el año, creo, dos mil uno– existe un protocolo de intervención que se inicia cuando la mujer pide intervención psicológica desde los centros de emergencia, desde las casas de acogida, desde la Policía Local, Policía Nacional, desde Ayuntamientos, teléfonos de la Junta, etcétera. Desde el año dos mil diecisiete, de primeros de enero, es a través de los Ceas, o de las Ceas, a través del coordinador de grupo, donde se nos remite a las mujeres, pero el procedimiento es el mismo. Al final, si la atención que requiere la mujer es especializada, se pone en contacto con la Sección de Mujer, y la Sección de Mujer, por riguroso turno de intervención, otorga a la mujer un psicólogo especializado para su intervención. En nuestro caso, hay que entender que la evaluación que hacemos durante las primeras consultas, en el caso de la psicología, es una intervención continuada. Desde el principio se facilita la ventilación emocional, posibilitando la expresión cognitiva y emocional de la mujer; también la normalización de sus emociones, teniendo en cuenta que son reacciones normales ante una situación anormal. Y el psicólogo, además de tomar contacto con el problema de la mujer víctima de maltrato, intenta ir modificando determinadas conductas.

Hay que recordar que el tema de la mujer se está produciendo... –ya lo veremos luego en la prevención de violencia de género– se está produciendo una habituación a la situación, de tal manera que... cada vez que se habla de violencia de género, en general, en la calle es como si se hablara de algo... no de broma, pero sí que parece que no tiene demasiadas consecuencias. Luego veremos en qué condiciones realmente llegan las mujeres, que en muchos casos no... va a ser muy complicado su recuperación.

Bien, se utiliza la entrevista con preguntas abiertas y cerradas, inicialmente, intentando establecer una relación empática y cercana con la víctima para realizar una construcción cronológica del relato traumático, con el fin de ordenar cognitivamente los hechos. Es importante, en este caso, valorar el estado de nutrición –que habitualmente lo tienen alterado–, la presencia física, la higiene, el aseo personal –que también lo tienen descuidado–, pero también otros aspectos relevantes de la persona, como la conducta y el hábito psicomotor, el nivel de conciencia, si se percata de sí misma y de su entorno, la orientación temporal y espacial en el presente, evaluación de los pensamientos y el lenguaje en relación a los conceptos, si existe conciencia de maltrato o no, la realidad de su pasado, su historia sexual, su historia física, su historia psicológica, si aparecen síntomas de tristeza, el nivel de control emocional que tiene, la aparición de confusiones e ideaciones, delirios, alucinaciones e ideas rumiantes sobre lo que le ha ocurrido, e, incluso, la existencia de ideas intrusivas y recurrentes y los sentimientos de culpa.

Yo, en mi caso, aparte de ser vicedecano del Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León, llevo... tengo una consulta privada, y desde el año dos mil uno estoy atendiendo mujeres, y estoy atendiendo también hombres, y estoy atendiendo menores y estoy atendiendo familiares. Por tanto, esto que trato de transmitir no es... no son una serie de conceptos teóricos, sino también el fruto de mi propia experiencia personal del día a día.

Bien. Una vez que se ha valorado el índice de realidad y el discurso cognitivo, si reconstruye con continuidad o no, temporal, su historia cronológica, es importante valorar si se presentan emociones significativas, perturbaciones leves, moderadas,



agudas; tener en cuenta los modelos educativos en su infancia-adolescencia; si ha sido víctima o testigo de maltrato; estimar la evaluación de sus valores sobre la pareja, sobre el hombre, sobre las relaciones sociales de igualdad; se tiene en cuenta la valoración de sí misma como persona, como mujer, la autoestima, sus atribuciones internas al suceso, la valoración de la memoria, y si tiene alguna laguna en la secuencia temporal de sus hechos para ver si existe estrés agudo o estrés traumático. También, ¿cómo no?, hay que evaluar la inteligencia, la evaluación emocional, y, por último, paradigma de la conducta de la interesada, es decir, de algún modo, por ejemplo, pongo el paradigma de aceptar las condiciones que su expareja la imponía. Generalmente, muchas de estas variables están alteradas en las mujeres víctimas de maltrato continuado. Una vez realizada la evaluación, se emite un informe, que se entrega a la Junta de Castilla y León, indicando si la víctima es apta o no es apta para el programa de apoyo psicológico.

Queremos decir que hay algunas excepciones a la hora de tratar este tipo de... de mujeres ¿no?, de patología de personas, si realmente tienen un problema más serio de salud mental tipo... problemas graves de tipo esquizofrenia, tipo... en fin, problemas un poco que exceden a lo que es la intervención psicológica, normalmente no se las considera aptas. ¿Por qué? Pues porque los recursos de atención temprana y los... perdón, los recursos de... de la Seguridad Social, las redes de salud, pues ya se... se interesan por ella. Sí podemos ir las apoyando un poco, de algún modo, emocional; pero hay que dividir entre aptas y no aptas. En el caso de los hombres, luego lo explicaré, pero es similar.

En la primera consulta a partir de ahí, se explica a la interesada qué es el maltrato; los mecanismos más habituales; los tipos; los objetivos; las consecuencias personales, familiares, laborales, sociales; conceptos como dependencia, aislamiento, culpabilidad, dependencia, normalización o habituación. Esto lo digo, y siempre hay que tenerlo en cuenta, porque, a... a pesar de las campañas de... de prevención y de las campañas, la gente no está enterada, ¿de acuerdo? Yo creo que hay en determinadas cuestiones que nos enteramos en esta sociedad siempre los mismos, y la mayor parte de la población no se entera. Luego explicaré por qué digo esto y luego, pues, un poco lo defenderé para ver qué otras medidas propongo para poderlo mejorar.

En la fase de terapia más específica se enseña y se intenta integrar en la víctima el manejo de pensamientos: de culpa, de dependencia; el manejo emocional: ansiedad y angustia; manejo de conductas externas: parentales, sociales, laborales. Normalmente se utilizan técnicas cognitivas: reestructuración, parada de pensamiento, autoinstrucciones; técnicas fisiológicas: respiración, desactivación, *biofeedback*, EMDR, etcétera, etcétera, etcétera, en función de la evaluación.

Esta fase de terapia y modificación de conductas se divide en cuatro tiempos: información sobre la técnica, ensayo controlado, aplicación en su entorno, generalización y transferencia a situaciones de la vida cotidiana. Al finalizar la intervención se entrega un cuestionario de finalización a la Junta de Castilla y León, en la que... en el que, en ese cuestionario, especificamos un poco los logros que hemos conseguido con respecto a los objetivos.

Traigo aquí cuatro cositas de estadística que quizá son interesantes, y, si no, paso a otra cosa. Desde enero a noviembre, por ejemplo, de dos mil dieciséis... aunque luego daré las estadísticas rápidamente desde el dos mil uno, porque las estadísticas



siempre son un poquito aburridas ¿no?, pero a veces nos dan luz sobre por dónde debemos ir. Por ejemplo, desde enero a noviembre de dos mil dieciséis se atendieron a seiscientos sesenta... ochenta y ocho mujeres, todas eran españolas, bueno -en torno al 87 %, la mayoría eran españolas-, y la edad media de las usuarias era de unos 39 años. El 20 % están casadas, el 5 % son parejas de hecho, un 9 % están separadas, aproximadamente el 92 % de las mujeres han convivido con el agresor, el tiempo medio de convivencia fue de unos 13 años... Todos estos datos los doy porque, luego, cuando hablemos un poco de las mejoras, y concretamente de lo que es la prevención... claro, si la prevención va dirigida a la población general víctima de maltrato, generalmente no acertamos; tenemos que procurar hacer como hacen otro tipo de... de propagandas o como hacen otro tipo de programas de prevención, y es señalar poblaciones diana para ese tipo de... para ese tipo de maltrato, no tratarlas en un conjunto.

El 40 % están trabajando, la mayoría por cuenta ajena, y la mayoría con dinero negro y la mayoría con contratos más bien precarios, o ausencia de contrato; la mayor parte de ellas en la limpieza y en la atención a mujeres dependientes. En torno al 76 tiene una relación positiva con su familia, etcétera, etcétera, etcétera. Bien, casi todas han padecido maltrato psicológico, solo el 27 % maltrato físico, etcétera.

Con respecto a los menores, pues seguiríamos igual, el procedimiento es similar a la primera fase que hemos hablado con las mujeres. Consta de una primera fase de evaluación, finaliza también con un informe, tratamos al menor, y al final del tratamiento se da también el informe a la Junta de Castilla y León, donde hablamos de los resultados que se han conseguido.

A nivel de Programa Fénix, es decir, de los maltratadores, hemos tenido bastantes problemas con el Programa Fénix, porque inicialmente, bueno, venían muy fluidamente a las consultas derivados del... de... de la Sección de Mujer, pero luego, posteriormente, lo cogió el problema algunas ONG, con lo cual derivaron a los maltratadores a otro tipo de convenios y, bueno, perdimos un poco la pista. Aun así, seguimos trabajando con algunos maltratadores. La diferencia con los maltratadores pues es que podemos atenderles unas quince consultas y con las mujeres y los menores unas doce, ampliables.

Con respecto a los familiares víctimas de maltrato que no están directamente relacionados con el maltratador, es decir, que no son ni hijos ni son sus mujeres, pues hablamos del mismo tipo de intervenciones. Bien.

Una vez ya que se ha planteado el tratamiento, se... bueno, pues se explica a la mujer qué es lo que vamos a hacer, se plantean unos objetivos, que no son todos los objetivos, porque recordemos que esto es un programa de apoyo emocional, no es un programa para resolver todos los problemas; por tanto, de algún modo, el psicólogo lo que hace es planificar qué objetivos vamos a trabajar en esas doce sesiones, porque no podemos plantearnos grandes retos, sino tenemos que plantearnos ese apoyo emocional para intentar poner a la mujer en... en el camino de... en el camino, bueno, de la... habría que decir, evidentemente, de su rehabilitación psicológica, que en muchos casos es muy difícil, dada la situación en la que vienen. Entonces, ahí les enseñamos, pues, cómo manejar pensamientos, cómo manejar fisiología, etcétera. Bien.



Esto como primera parte. De aquí me voy a pasar un poco a los recursos que tenemos, porque prefiero dejarlo, luego, estos temas, por si hay algún tipo de pregunta.

¿Con qué recursos contamos nosotros? Pues mirar, contamos ahora mismo con 57 psicólogos repartidos en las 9 provincias, tanto en el ámbito rural -tenemos ocupado el ámbito rural- como el ámbito urbano, de tal manera que, por poner un ejemplo -y solo voy a poner un ejemplo-, decimos, bueno, pues por ejemplo, vamos a ver, en... en Ávila hay dos profesionales, en Arenas de San Pedro, Barco de Ávila, Burgos, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Villarcayo, Medina de Pomar, Villaseca de Mena, en León ciudad hay 4 profesionales, en Ponferrada, en Fabero, Villablino, Astorga, La Robla... Es decir, que, de algún modo, tenemos ocupado todo el mapa de las 9 provincias de Castilla y León, diferentes pueblos, y también en las ciudades.

El procedimiento, el protocolo es prácticamente el mismo, es decir, a través de los Ceas y coordinador del grupo lo ponen en manos de un psicólogo que, en ocasiones, si el psicólogo no estaba en el pueblo porque a lo mejor es muy pequeño... por ejemplo, tengo aquí Roelos de Sayago (Zamora), pues hay un profesional, hay una mujer en este caso; pero, claro, si son pueblitos pequeños, pues hay veces que se desplazaba un psicólogo hasta el pueblo, pero ahora hemos decidido, un poco así en convenio con la Junta, que es mejor tener profesionales en distintos puntos estratégicos para que la mujer tenga acceso lo más inmediatamente posible.

Luego, simplemente, por aquí, decir que, hasta ahora -y es de las pocas estadísticas que voy a dar, espero-, hemos atendido desde el dos mil uno a 6.625 usuarias... perdón, usuarios en total. De esos 6.625, hay 4.779 mujeres, 1.019 menores y 815 hombres, y 12 familiares. Es decir, que la estadística que tenemos actualmente... ahora mismo, es decir, nuestros datos, son bastante amplios como para poder definir estrategias de mejora y estrategias de definición de lo que es la problemática de... de la violencia de género. Estas estadísticas están a su disposición, cuando ustedes me las pidan, lo que pasa que hoy la documentación que traigo pues la traigo muy rayada, muy señalada con rotuladores, en fin... Entonces, de algún modo, no doy más.

Las sesiones individuales que hemos hecho, en general, con mujeres, hombres y menores han sido de unas 60.042; y las sesiones grupales que hemos hecho -porque hay terapia individual, hay terapia grupal y hay terapia... grupos de autoayuda- 1.054.

Tengo aquí la evolución, también, ¿por qué no?, de lo que ha ido ocurriendo desde el dos mil unos. Partimos del dos mil uno 116 sesiones individuales a... pues fíjense, han ido subiendo a 463 en dos mil... Es decir, que ha habido un incremento bastante considerable. Por ejemplo, mirar, en el... por poner un ejemplo, en el dos mil uno hubo 31 usuarias mujeres en el Programa de Violencia de Género, en el dos mil dieciséis ha habido 583. Por tanto, quiere decir que, en fin, que algo hemos hecho, que algo hemos hecho, que, bueno, que ha llegado que... este programa de la Junta ¿no?

Por ejemplo, en... pues en menores, tenemos de... en el dos mil cuatro de 15 personas, solamente, al dos mil dieciséis, 114.

Bien, como las estadísticas están a su disposición, voy a pasar... -a ver cómo andamos de tiempo- bueno, voy a pasar, en fin, a ver un poco qué problemas veo yo. Son opiniones profesionales, son... es fruto, lo que yo voy a decir, de... de mi



profesión, fruto de mi experiencia, y también he contrastado algunas cosas con otros compañeros para ver si estamos de acuerdo en lo que yo voy a decir.

Dentro de lo que es el modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género, es decir, Objetivo Violencia Cero, he subrayado aquellos apartados que yo considero que son psicológicos o son del campo de la psicología y nosotros podemos modificar o mejorar.

Por ejemplo, en los objetivos del modelo de atención, en la sensibilización y prevención, quizás se está confundiendo información con prevención y confundiendo también con propaganda. Hay una diferencia importante entre informar sobre un producto –que es describirlo– a hacer propaganda –que es enaltecer o aumentar con mensajes intermedios, por ejemplo emocionales, o hacer visible aquellos aspectos más positivos–. Prevenir es un proceso más científico, en el que hay que establecer hipótesis iniciales con hipótesis explicativas, hipótesis predictivas, estudiar cuáles son las variables relevantes que mantienen una conducta, pero tener muy claro cuáles son esas variables relevantes, que son las que luego se van a modificar en la prevención.

Para saber realmente si ha funcionado una campaña de prevención hay que hacer luego un estudio post, o un estudio postcampaña, si no, no vamos a tener una información adecuada como para saber si realmente estamos previniendo o, simplemente, estamos sensibilizando o, como en muchos casos nos ocurre, estamos, ¡jojo!, habituando. Es decir, que un exceso de información, si no está bien destinada a población diana, puede producir una habituación. De tal manera que, así como antes, cuando daban la noticia en un telediario de que una mujer había muerto por violencia de género, la gente, pues, dejaba a lo mejor de comer y se quedaba mirando a la televisión, etcétera, etcétera. Y ahora, pues, se está produciendo ya una habituación, es otra más. Con lo cual, toda esa información que estamos dando pues, quizás, habría que manejarla de otro modo. ¿Qué es la habituación? Pues acostumbrarse a oír hablar del tema permaneciendo impermeable ante el mensaje.

En estos años no ha disminuido ni la muerte de las mujeres, ni el maltrato físico, ni el maltrato psicológico ni el maltrato sexual. Por tanto, las campañas de prevención han fracasado en lo que respecta a los objetivos que proponían; simplemente han aumentado las denuncias. Sí es cierto que la población sabe más de maltrato, pero como información. Eso es lo que nos vienen a decir los datos y las estadísticas: la... la población está más informada pero la prevención no, porque, si hubiera prevención, pongamos por ejemplo sida, pongamos por ejemplo... no sé... cualquiera de las enfermedades endémicas que ha habido... tipo víricas, pues bueno, pues, ha habido campañas de prevención y, bueno, parece ser que se han erradicado.

Por tanto, en este caso, prevenir sería disminuir esas conductas de maltrato, en unos casos, o, en otros, entrenar a la gente a denunciarlas. Recordar que estamos hablando de conductas, es decir, de interacciones entre el organismo y su entorno. En este caso, entre el hombre y la mujer, decimos, por el hecho de ser mujer. Recordar, también, o recuerden ustedes, que hay personas violentas que lo son, no solo con la mujer sino con el vecino y con el del bar. Por tanto, atacarían a la mujer no por el hecho de ser mujer, sino por el hecho de ser persona, o por el hecho de llevarle la contraria. Por tanto, habría que revisar, también, esa definición.

En el caso de la violencia cero nos encontramos con diferentes dificultades según las diferentes tres áreas. Sin embargo, a todo le llamamos prevención, ¿vale?;



entonces, habría que plantearse muy bien qué es la prevención. Aunque, quizás, no es por hacer una gracia pero sí es por hacernos reflexionar, pensemos en los anuncios de Coca-Cola y pensemos por qué la Coca Cola vende. Entonces, a lo mejor, sería necesario contratar a una empresa de este tipo para que hiciera esa propaganda. Es decir, estudiar qué propagandas son efectivas, qué propagandas llegan a la población y, a partir de ahí, diseñar, o que ellos diseñaran, ese tipo de campañas. No cualquier mente brillante que llama prevención a lo que simplemente es información. O a lo que simplemente es dar unos datos descriptivos, pero que luego no comprueba si eso realmente... con hipótesis previas explicativas y predictivas, si realmente ha hecho prevención.

Bien. ¿Quién hace esas campañas de prevención? También tenemos que reflexionar sobre ello. Pues las campañas de prevención las hace la Guardia Civil, la Policía Nacional, los médicos, la Policía Local, las ONGs, psicólogos, trabajadores sociales, directores de centros de acogida, monitores socioculturales, orientadores y profesores.

¿Quién debería hacerlo, esas campañas de prevención? Profesionales de la comunicación y, en todo caso, una persona entrenada en ese rol. Cada profesión tiene sus roles, sus competencias y sus habilidades. Considero que cada una de las profesiones tiene que dedicarse a aquello que ha estudiado y a ejercer sus competencias. La prevención, señores, no es cosa de todos, es trabajo de expertos y de personas cualificadas y tituladas, y más en este caso, que se trata de la integridad física y psicológica y de la vida de los menores, de las mujeres y de sus familiares.

¿Qué temas se tratan en la denominada prevención? Generalmente, bueno, lo malo, lo que se debe hacer, lo que no se debe hacer, conceptos morales, conceptos éticos. Cada uno hace que... aquello que su sabiduría le da a entender o bien busca en internet programas de prevención y, a partir de ahí, a contarlo, según las competencias, según lo que uno considera que debe decir, generalmente sin contrastar, generalmente dando opiniones que nada tienen que ver en muchas ocasiones con el ejercicio de la profesión.

¿Qué se debería hacer? Pues llegar a un acuerdo, bien pacto de Estado, bien a nivel de la Comunidad, y definir y operativizar y describir claramente qué se debe decir, ya que, como toda modificación de conducta, tendría que llevar unos antecedentes, unos consecuentes y, como mínimo, como mínimo, las consecuencias de la conducta de maltrato. Pero eso sería cuestión de hablarlo con diferentes expertos y llegar a un acuerdo de todas las partes.

¿Dónde se realiza lo que se denomina prevención? En los centros escolares, en las conferencias públicas, en la radio, en la tele, en los centros médicos, en los centros de Atención Primaria... Es decir, en cualquier sitio. Como se dice que es transversal, se ha entendido que cualquiera puede hacer prevención.

¿Dónde debería realizarse? Pues sobre todo en los centros educativos y, en algunos casos, por psicólogos en Atención Primaria, ya que el médico es el auténtico muro de lamentaciones de las mujeres víctimas de maltrato; buscan paliar las consecuencias pero sin descubrir las causas por miedo o por vergüenza. Es decir, sí se sabe -y es que yo lo sé personalmente porque he visto ya muchas mujeres desde el dos mil uno- que muchas de ellas sí han contado al médico que tenían malestares, que tenían una pierna rota, que tenían la nariz rota, que tenían un ojo roto, que tenían



depresiones, que tenían ansiedad, que tenían angustia, etcétera, etcétera; que se habían caído y por eso habían abortado, claro, por eso se había preparado lo que se había preparado; el... cómo se llama, el nervio supraespinoso fastidiado de los golpes. ¡Pues claro!, los médicos, los hombres, preguntan, las mujeres les dicen “no, es que me caí, es que me di un golpe”. Pero, en muchos casos, el primer contacto, la primera persona a la que han contado las mujeres sus secuelas ha sido al médico, pero no le han dicho el porqué. Lo ocultan porque, lógicamente, una de las... de los... de las problemáticas que presenta la mujer víctima de maltrato es la vergüenza y el miedo a expresar lo que siente.

Bien. ¿Cómo se realiza la llamada prevención? La comunicación no es una mera transmisión de informaciones. En la comunicación hay que asegurarse que el mensaje está siendo entendido; es decir, que decir algo no es comunicarlo. Decir algo, pues, muchas veces hemos oído lo que es predicar en el desierto. Decir algo es decir algo: “Oye, ya te lo dije”. Sí, pero ¿te comunicaste?; es decir, ¿te aseguraste de que me habías entendido? “No”. Entonces no es comunicación, es una mera... hablar en el desierto.

La comunicación efectiva tiene unas reglas que están descritas, unas normas; por ejemplo, el lenguaje verbal, no verbal y el lenguaje paralingüístico. Si no se tiene en cuenta cada uno de estos elementos, la comunicación va a ser, generalmente, poco efectiva. Y hay estudios suficientes que nos definen qué es la comunicación. Por tanto, no se trata de que cada uno nos inventemos lo que consideramos: está escrito y descrito. ¿Cómo debería hacerse? Pues teniendo en cuenta las variables de la comunicación efectiva. Todo está, como digo, estudiado y descrito.

¿A quién se dirigen las campañas denominadas “de prevención”? Pues de forma indiscriminada a la población general, sin tener en cuenta la psicología evolutiva, que es, en definitiva, las diferentes características de los grupos humanos. por sus diferentes patrones de conducta según edad, según sexo, condición social, cultura, recursos económicos, razas, etnias, religión.

Ayer mismo yo vi, vayan ustedes a decir a... al secretariado de... gitano que tienen que llamar al hombre que la ha amenazado de muerte a la gitana, que, generalmente, te van a decir que no lo pueden decir porque entonces la mujer correría peligro. Tal y con los valores que tienen, había que hacer una propaganda muy determinante o muy órgano diana con ellos; igual que con los chavales de catorce años. Las fases evolutivas a los siete años no es lo mismo que a los doce, no es lo mismo que en la vejez, no es lo mismo que en la juventud, no es lo mismo una mujer trabajadora, una mujer licenciada que una mujer que no tiene estudios. No podemos lanzar la misma propaganda. Yo siempre recuerdo, cuando... aquella propaganda de “póntelo, pónselo” con musiquita. Si es que hasta resultaba agradable no ponerse el condón. “Póntelo, pónselo”, póntelo que... cómo... con música agradable y muy divertido todo el mundo. “Póntelo y pónselo”, mientras en otros países decían: “Follar sin condón igual a muerte”. Punto. Eso es un... es un mensaje contundente. Seguimos.

¿A quién debería dirigirse? A toda la población, pero teniendo en cuenta las diferencias intergrupales. Y eso nos lo da la psicología evolutiva, es decir, a qué edades debemos decir unas cosas y a qué edades debemos decir otras, ¿no? Se descubrió en los viejos tiempos que, cuando se hablaba de la heroína en los centros escolares, había chavales que querían probar la heroína. Claro, decían que enganchara tanto y se hacían tan protagonistas y salía... bueno, muchas veces hemos oído



en la tele: “¿Por qué mató usted?”. “Porque quería salir en la tele, quería hacerme famoso”. Bien, seguimos.

En lo que respecta a ofrecer respuesta inmediata, que está también en el Programa de Violencia de Género, es decir, que a la mujer hay que darle una respuesta inmediata a su problema. En relación a este objetivo, debo decir que con el Programa Violencia Cero la mujer no tiene garantizada la atención psicológica que denominamos “inmediata” –por tanto, si la denominamos inmediata, tendrá que ser inmediata, y, si no, vamos a llamarla de otra manera–, ya que la mujer que quiere formar parte del programa tiene que pedir hora en las Ceas, en el ayuntamiento, para ser vista por la trabajadora social o por el psicólogo; en un primer momento, se recogen sus datos, y, si la mujer no quiere denunciar en ese momento, le darán hora para los días sucesivos, dependiendo del horario de los profesionales. En otros casos, la mujer va a comisaría o al cuartel de la Guardia Civil a contar su problema; que no vaya en fin de semana. Cuando le hablan de denunciar y de las consecuencias (detención inmediata, prisión, orden de alejamiento), generalmente, la mujer padece más miedo, angustia, culpa y no denuncia porque no están preparadas psicológicamente.

La mayor parte de las mujeres que hemos visto han ido a la Guardia Civil, alguna vez a la Policía, alguna vez, pero cuando les han dicho: “Oiga, que es que, si usted prepara la denuncia, ahora mismo vamos a por su marido o su pareja, le esposamos y le metemos en la cárcel. O le sentenciamos, o le metemos en el calabozo, o mañana tiene juicio”. En ese momento la mujer se viene abajo. Entonces, ahí sería necesario que hubiera una persona de apoyo; que, por ley, las víctimas tienen derecho, también ya por ley, a una persona de apoyo que ellas elijan.

Del mismo modo, cuando la mujer llama desde el domicilio y la... y detienen o no al maltratador, la mujer se siente indefensa: la llevarán a comisaría a redactar la denuncia, la desplazarán al centro de salud, al hospital más cercano. Sin embargo, lo que más necesita en ese momento es apoyo psicológico. Lo que menos necesita es un abogado, porque lo puede tener al día siguiente. Un médico, evidentemente. Pues si necesita un médico o un forense o, en este caso, un médico para ver si tiene algo roto y hay algo que arreglar.

Entonces, en todos estos casos, proponemos la presencia del psicólogo de manera inmediata. Del mismo modo que la mujer dispone de un abogado inmediato en apenas unas horas, consideramos necesaria la presencia inmediata, como dice la ley, de psicólogo; porque dice que la mujer, inmediatamente, tiene que ser atendida psicológicamente o se tienen que satisfacer sus necesidades fisiológicas. Bueno, pues será el psicólogo. Si lo pone la ley, pues habrá que cumplirla, ¿no?

El objetivo, por tanto, es que la mujer sea apoyada desde el primer momento por... por un profesional. Sabemos que, desde el punto de vista clínico, es determinante la inmediatez de la intervención psicológica para disminuir las secuelas de estrés agudo, del estrés postraumático, del trastorno adaptativo, del trastorno de angustia, etcétera. Yo pertenezco, también, o coordino en Castilla y León las... las emergencias, en un convenio con el 112, y ustedes saben que cuando una persona se suicida o cuando hay un accidente grave o hay múltiples víctimas o una desaparición, inmediatamente del 112 llaman a los psicólogos y estamos ahí inmediatamente, a la media hora, en cualquier punto de Castilla y León. Bueno, pues eso es atención inmediata. Estoy ya acabando, ¿eh?



Cuando hablamos de que la mujer tiene que tener intimidad y privacidad. Señores, pero si es que... si es que... si antes tenía que contar la mujer el problema, a lo mejor, al médico del hospital, al policía, al guardia civil, al abogado, luego al psicólogo, luego al procurador, luego al secretario del juzgado, luego al juez... ¡Buah! Por tanto, si hablamos que la Violencia Cero hay que tener... dice que, bueno, que sería bueno tener... que la mujer tuviera intimidad y privacidad. Con respecto a este principio rector, habría que decir que las salas de espera de los ayuntamientos no son un lugar más adecuado para mantener la intimidad y la privacidad -lo digo porque ahora, con el Violencia Cero, es a través de las Ceas, ¿no?-, ya que generalmente, y sobre todo en las poblaciones rurales, existen salas de espera genéricas en las que lo mismo esperan personas para pedir un permiso de obra que para reclamar una factura del agua, etcétera.

En las poblaciones pequeñas todos se conocen y muchos de ellos son vecinos o familiares. Estas condiciones o variables del entorno, tan expuestas al público, disuaden a muchas mujeres de contar su problema. Incluso el camino hacia las Ceas puede ser problemático si algún vecino pregunta a la mujer dónde y a qué va. Además, en los pueblos residen o participan de actividades comunes muchos de los profesionales que luego atenderán en estos casos, lo que de ninguna manera generará más confianza en la problemática de las mujeres, ya que el principal problema de estas mujeres, entre otros, por supuesto, es el miedo y la vergüenza.

Sensibilización en igualdad y contra la violencia de género. En este caso se plantean muchas dificultades en la intervención psicológica con las minorías: gitanos, marroquí, etcétera. Cuando mujeres de estas etnias, razas o minorías son derivadas a tratamiento psicológico, nos encontramos con que están amenazadas de muerte, ellas y su familia, tanto si denuncian como si lo comunican como si se separan; también están amenazadas con quitarles los hijos. Y en muchas de estas minorías están normalizadas estas conductas, es decir, que es normal. De tal manera que, en muchos casos, cuando buscan un mediador, que suele ser el señor este que manda -y eso yo lo he vivido, y eso yo lo he visto-, cogen a la mujer y dicen: "¿Tienes dos hijos?, ¿te quieres separar?". "Muy bien, un hijo para el marido y otro hijo para ti". Y ante eso nosotros también...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Tiene... tiene que ir terminando ¿eh?

EL VICEDECANO Y VOCAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN PÉREZ):

Perdón. Sí. Voy acabando ya, me quedan un par de cositas.

Más. Protocolo de derivación, bien. ¿Número de sesiones? Pues desde el punto de vista para nosotros, doce sesiones todavía es insuficiente; calculamos que unas veinte o veintipico serían lo correspondiente, porque hay que tener en cuenta que en las primeras consultas la mujer viene *shockada*, viene confusa, viene alterada y es bastante difícil que podamos, en esas primeras consultas, atenderlas convenientemente. Es decir, ganan nuestra confianza cuando llevan ya cuatro o cinco consultas. Con cual... con lo cual, cuando nos queremos dar cuenta se nos han pasado prácticamente las doce consultas y... sí es verdad que podemos ampliar seis más, pero tenemos, a veces, serias dificultades.



Luego, por último, y ya voy acabando, el informe en los juzgados. Los abogados cada vez han aprendido más que todas las mujeres que van a atención psicológica por la Junta de Castilla y León tienen un informe en la Junta de Castilla y León, en Sección de Mujer, con lo cual, cada vez que tienen que defender a la mujer o ir a los juzgados llaman al psicólogo, van a por el informe a la Junta, el juez o el abogado te llama como testigo-perito, con lo cual nos pasamos toda una mañana en los juzgados para defender el informe que hemos hecho a la mujer, en la... en... nunca, y según el protocolo, cobramos ese... ese dinero en los juzgados; o sea, que estamos ahí toda una mañana. Y a lo mejor hemos acabado ya el caso de esa mujer, hemos entregado el informe final, pues posiblemente, a lo mejor, hace dos años.

Por tanto, en esto último que ya voy corriendo porque ya... el tiempo, mejoraríamos el tema de los juzgados, hay que legislarlo de algún modo, porque los informes que hacemos a la Junta son exclusivamente para uso de la mujer, no para luego decidir si el marido tiene que darla más dinero, menos dinero... más privación de ver... de visitas a los hijos o no; o en caso de tener que ir al juzgado, pues cobrarlo de algún modo, porque, si no, nos podemos pasar... Yo, hace quinde días, he tenido tres mañanas de juicios, bien es verdad que llegaron a un acuerdo, y a las tres horas me fui...me fui para la consulta. Pero a veces se nos acumulan dos y tres juicios.

Y ya, por último -y ya no añado nada, porque ya acabo-, tengo una estadística desde el año dos mil uno hasta ahora de muchas cosas que nos pueden, de verdad, servir para... para informar y para prevenir y para luchar de otra manera con... con respecto al tema.

Y luego yo ya quería, simplemente -y ya ni lo leo-, pues, de todas maneras, esto es mejorable, pero yo quería agradecer a la Junta la facilidad que nos ha dado al Colegio Oficial de Psicología, el presupuesto que nos ha dado para atender a las mujeres víctimas de maltrato, la confianza que ha puesto en nosotros. Pero, como es evidente, todo es mejorable; sí sería bueno una mayor... mayor presupuesto, y ahora, que va a haber un pacto de Estado contra la violencia de género o lo van a modificar, sí pedir al Estado que diera nuevas partidas o más partidas a todo el tema de la atención psicológica. Muchas gracias. Y, en fin, espero sus preguntas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, por un tiempo de cinco minutos, se procede a la apertura de turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. No, muy brevemente. Simplemente agradecerle la intervención; a mí me ha parecido muy clara, muy... muy concisa, ¿no? Y si usted quiere aprovechar el turno de réplica simplemente para desarrollar algunas de las nociones que ha avanzado en la primera intervención, pues yo le estaría agradecido. Me ha parecido muy... muy claro, ¿no? Muy interesante la reflexión en torno al carácter comunicativo de la prevención y a la distinción conceptual entre lo informativo y lo preventivo.

Y me ha parecido especialmente preocupante cuando ha hecho referencia a la no existencia de estudios postcampaña; yo desconocía este dato. Me parece preocu-



pante que no se realicen este tipo de estudios, o eso me ha parecido entenderle en su... en su intervención, ¿no? Porque, al fin y al cabo, efectivamente, no se puede conocer la efectividad de los mismos, ¿no? Me parece que estaríamos ante... ante una práctica, pues, que francamente necesita ser cambiada, ¿no?, porque, efectivamente, no hay carácter científico en aquello que no se estudian luego sus... sus consecuencias prácticas, ¿no?, y su efectividad. Por lo tanto, podríamos incluso estar hablando de estar gastando dinero de manera sistemática en campañas informativas sin tener claro si tienen una función de prevención. Me ha parecido muy importante esa... esa distinción.

También ha mencionado la cuestión de la necesidad del pacto de Estado en algún momento de la intervención. Si quiere desarrollar cuáles son los puntos notables de dicho pacto, en su opinión, o cuáles son los que deberían tratarse... aunque creo que se pueden inferir de la... de los planteamientos que ha desarrollado.

Y, por último, un elemento que me ha parecido importante entre... entre las diferentes cuestiones que se han tratado aquí y que es de bastante actualidad es la cuestión de la necesidad de adecuar los espacios públicos a la intimidad y privacidad de las mujeres. Me ha parecido entender dos elementos distintos: por un lado, que el propio proceso es un proceso muy tedioso y que lleva a tener que hablar con muchos profesionales, ¿no? -mencionaba pues el psicólogo, el abogado, la policía, etcétera, etcétera-, y mencionaba la necesidad de que para dicho proceso recibiera atención psicológica desde el primer momento, ¿no?, precisamente para poder hacer frente a todo ese proceso y no derrumbarse al principio, que no surja el sentimiento de culpa, etcétera. Mi pregunta sería cuándo debería iniciarse, por lo tanto, este procedimiento, cómo cree que debería regularse la asistencia psicológica desde el minuto cero, cómo se puede organizar.

Y la segunda cuestión relacionada con la intimidad y privacidad y que, además, ha mencionado, es precisamente sobre las salas de espera. Ha mencionado la de los ayuntamientos. Recientemente hubo una polémica, precisamente, por el Servicio de Mujer de la Junta de Castilla y León, en León, que precisamente hubo una polémica, en parte motivada por los propios empleados de este servicio en León, precisamente porque consideraban que un cambio de ubicación que se desarrolló en este servicio lo que hacía era, precisamente, atender contra ese... esa necesidad de intimidad y de... de privacidad que tienen las mujeres víctimas de violencia de género. Por lo tanto, me ha parecido que la reflexión tiene una... una cuestión muy de actualidad, es decir, precisamente lo hemos debatido aquí, en esta Comisión, a lo largo de... de este año. Por lo tanto, me parece que son elementos muy importantes.

Por lo demás, agradecerle la intervención, he tomado buena nota de ello y la estudiaremos despacio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, lo primero, efectivamente, agradecer a usted, en representación a todos los psicólogos, la gran labor que hacen y que



sabemos que es complicada y... y de una... lógicamente, de una gran carga emocional. Pero por abundar en más cuestiones, aparte de mi compañero -y me imagino que todos los demás vamos a ofrecer... diferentes puntos de vista-, yo sí quería preguntar específicamente si no cree que hay una gran diferencia entre el mundo rural y el mundo urbano, sobre todo las mujeres y menores de violencia de género.

Vamos, yo vengo del mundo rural. En este caso, he estado más de veinticinco años entre concejal y alcalde, y le puedo asegurar que, como se puede imaginar, el abandono todavía, si cabe, de las mujeres en el mundo rural es mucho mayor. Y, efectivamente, usted lo ha dicho muy claro; no digo nada si ya le pasa en fin de semana y usted acude a los cuarteles de la Guardia Civil -no vamos a entrar en cómo funcionan-, si encima hay servicio o no hay servicio, que tampoco, y a veces a diario tampoco; en fin no vamos a entrar en este tipo de servicios. Los Ceas ustedes saben perfectamente también que llegan a los ayuntamientos cuando llegan. No, me refiero a lo de la Guardia Civil porque, cuando no hay guardia, no hay efectivos; entonces, vienen de muy lejos, ¿eh? Estamos hablando de situaciones... no hay que ponerse... en fin, de situaciones, lógicamente, graves, que a veces tardan hasta hora y media en venir un... para cualquier tipo de denuncia la Guardia Civil desde... desde un sitio, y en la misma provincia de Burgos en este caso. Pero, vamos, le quería... que nos constate si usted tiene me imagino que datos al respecto.

También, en fin, efectivamente, usted ha incidido... y yo creo que a ver si de esto sacamos algo en concreto; es decir, que cuando se producen esas denuncias, sobre todo cuando son de noche, porque cuando se dan de día... la ayuda del psicólogo tenía que ser inmediata, es decir, la mujer, efectivamente, muchas veces... el abogado sí que acude cuando va a poner la denuncia en el cuartel de la Guardia Civil, la Policía o donde acuda, pero yo creo que es fundamental que existiera un servicio de guardia psicológica, de apoyo, para que, lógicamente, en esos primeros momentos son los más dolorosos, los más graves, pues, lógicamente, no se vea confundida.

Luego también ello deriva en que a veces las propias denuncias se hacen mal, en fin, son bastante... en fin, la mujer habla de insultos pero se la olvida por ejemplo las agresiones directas, etcétera, etcétera; con lo cual, luego va... encima de padecer lo que padece, encima, digamos que encima tiene menos garantías judiciales en este caso.

También nos ha llamado la... la atención -y es verdad, ya lo sospechábamos todos, ¿no?- esa palabra que usted ha repetido varias veces de la habituación. Es así, es lamentable, es decir, yo creo que nos estamos acostumbrando, ¿no?, estamos... a ver esto ya como una cuestión más, que vemos el telediario y, bueno, pues a ver, cuánta violencia de género no hay hoy, ¿no? Digamos como si ya es otra... otra etapa de que viene el tiempo, vienen los accidentes de tráfico, ¿no? Y, sinceramente, yo creo que eso sí que lo tenemos que cambiar entre todo y sobre todo.

Ha dicho datos, pero sí que nos gustaría saber exactamente cuántos profesionales... ha dado unos datos exactamente... creo que ha dicho que son 57, si recuerdo bien... sí, 57 psicólogos en las 9 provincias en Castilla y León. Yo, sinceramente, no sé a cuántos tocamos por provincia -bueno, se puede hacer de... se infiere la... la proporción-, pero, vamos, yo creo, sinceramente, que tenemos que avanzar mucho más. Y le vuelvo a decir, sobre todo en el mundo rural, creo, aunque por los datos que ha dado, por ejemplo en la provincia de Burgos le he oído Aranda, Miranda, Villarcayo, etcétera,



etcétera, lógicamente, esas comarcas, que son muy grandes, pues cuando queremos ir a atender, en fin, pues llegamos, a veces, tarde y llegamos cuando llegamos.

Estamos totalmente de acuerdo que las salas de espera de los ayuntamientos no son lugar para nada. Y, en ese sentido, sí que creo que tenemos que cambiar el protocolo de ayuda a las Ceas, es decir, yo creo que había que tener pues algún teléfono, como se hace, en fin, de hecho... o el 016, o lo que sea, para que realmente las Ceas dieran la asistencia, a poder ser, donde la víctima dijera, ¿no?; en este caso, en la propia casa -que a veces no es posible- o, en fin, en un sitio, lógicamente, con mayor discreción y con mayores garantías, porque, efectivamente, sabemos todos lo que pasa. En fin, el sentimiento de vergüenza, etcétera, que usted decía, es así. Es decir, en el mundo rural todavía es más grave porque todos nos conocemos a todos, sabemos la vida y milagros de cada cual, y a veces también de verdad que habría que decir en esas campañas, seguramente estamos de acuerdo que por expertos, también tenemos que yo creo que acudir a los sentimientos de todos, ¿no? Yo creo que, a veces, la violencia de género existe porque todos la consentimos, no porque no la sepamos. En muchos casos, lamentablemente, pues hemos acudido a reiteradas... -digamos- maltratos que, bueno, no digo que se consientan, así con alegría, pero a veces, lamentablemente, parece que damos esa sensación. Por cuestiones, como ha dicho usted, de todo tipo, a veces de cuestiones de propias étnicas, de culturas, etcétera, etcétera, diferentes, pero, lógicamente, hay que seguir avanzando y no quedarnos en el lamento.

Luego, efectivamente, cuando estas campañas -que usted lo ha dicho muy bien- a veces están... son de propaganda; yo no sé si son de propaganda o de qué son, pero, efectivamente, no son efectivas. Yo creo que aquí tenemos que llegar a esa conclusión, y que hay que hacerlas bien. Una cosa es informar, efectivamente, sí que hay un número que se llama y que no deja rastro, y poco más, y otra cosa es que realmente no estamos avanzando en que se solucione. Yo me imagino que la solución no solamente son cuestiones de campañas; lógicamente, esto ya viene de llegar a...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señor Delgado, tiene que ir terminando.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

(Perdón). ... de llegar a un tema cultural, en fin, educacional, etcétera, etcétera. Pero, bueno, yo creo que tenemos que hacer todos los esfuerzos entre todos.

Y le vuelvo a decir, agradecerle, y a ver si nos puede dar esos datos, sobre todo esas diferencias entre el mundo rural, si lo ve, y el mundo urbano. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues muchas gracias por su intervención, que ha sido tan clarificadora. Y yo, la verdad, solo tengo ya algunas cuestiones que me han quedado algunas dudas, pero



poquitas cosas. Por un lado, en cuanto a lo que decía sobre las campañas de prevención, yo quisiera saber, como un elemento más de esto que nos ha dicho en que no es lo mismo, efectivamente, informar que prevenir, si la denuncia como único método para salir de la situación de violencia, que creo que es en lo que más se incide cuando se hacen este tipo de campañas de información, realmente es un método efectivo o si realmente nos estamos dejando muchas otras variables, que entiendo que, desde su punto de vista, además, poco tiene que ver lo que realmente se consigue con una denuncia con lo que es todo lo que conlleva detrás ser víctima de violencia de género. Entonces, en ese sentido, sí que me gustaría saber su opinión sobre cómo se percibe eso de que la denuncia sea el único método para salir de la violencia, que es hacia lo que van encaminadas todas las campañas de información.

Luego, hay una cuestión que ha mencionado al final, pero no sé si me ha quedado claro. Los informes psicológicos que se realizan desde esos psicólogos entiendo que son distintos de los que realizan los propios equipos específicos que hay en los juzgados –que, además, durante estos días han comparecido personas relacionadas con el mundo jurídico–, y en qué medida se tienen en cuenta esos informes o si solo se tienen en cuenta esos informes que se hacen en los equipos específicos que hay dentro del mundo jurídico.

Luego, al principio de todo, mencionaba que hay ciertos criterios de exclusión, que no todas las mujeres a las que se le hace una valoración después se integran realmente en la intervención. Entonces, no sé si podría referirse un poco a qué criterios son los que hacen apta o no apta a una mujer para entrar dentro de la intervención o no después de esa valoración.

Y luego, se ha referido muy por encima al Programa Fénix. A mí me gustaría saber, sobre todo, porque esto es algo yo creo muy debatido, el hecho de hasta qué punto son exitosas las intervenciones con maltratadores; y sobre todo me interesa dentro de las cárceles; no sé si dentro de las cárceles son ustedes también los que se ocupan de hacer esa intervención psicológica, pero sí que es cierto que creo que hay un problema con las intervenciones que se hacen, entre otras cosas, porque son voluntarias, y la mayoría de maltratadores no se acogen a ellas. Entonces, si me podría un poco hablar de los beneficios de la posibilidad de rehabilitación de los maltratadores y si realmente son efectivos o no. Y a este respecto, también, del Programa Fénix, ¿qué o en qué son las que ahora realizan esta intervención y por qué –si lo sabe– ha dejado de hacerlo el Colegio Oficial de Psicólogos?

Y luego, otra cuestión en relación con... se ha referido a que antes eran los profesionales los que se trasladaban. Yo entiendo que eso es una carga de trabajo que no tiene por qué sufrir un profesional, pero sí me gustaría saber cómo se blinda entonces el traslado de las mujeres; sobre todo entiendo que esto sucede en el mundo rural, cuando tienen que ir a un punto donde hay un psicólogo que las pueda atender, si, de alguna manera, eso está blindado para que ellas realmente puedan acceder en igualdad de condiciones que las mujeres que están en el mundo urbano. Y a este respecto también, he entendido que hay entre uno y dos, dependiendo de las poblaciones, que hay un psicólogo; a mí me gustaría saber cuántos serían suficientes para dar una cobertura realmente buena. Y también, en ese sentido, cuánto presupuesto es el necesario, porque ha dicho que... que, evidentemente, el que se da no es suficiente. Yo no sé si, de alguna manera, han podido medir esto, pero está claro que es insuficiente que haya dos psicólogos en Ávila, por ejemplo, que es uno



de los ejemplos que ha puesto. Entonces, yo entiendo que no llega realmente la asistencia como debiera llegar.

Y dos cuestiones más. Una de ellas, que en mayo de este año se amplió la cobertura dentro del marco Objetivo Violencia Cero, y me gustaría saber en qué se amplió esa cobertura, porque ni el número de psicólogos es mayor ni el presupuesto es mayor respecto a otros años. Entonces, no sé exactamente cuál ha sido esa ampliación que se ha ido... que se ha hecho a partir de mayo de dos mil diecisiete. Y por último, uno de los aspectos que yo entiendo, que creo que a esto no se ha referido en ningún momento, es el de la inserción laboral de las mujeres; además, sí que se ha referido a que la mayoría de mujeres o bien trabaja en negro, o tiene un trabajo parcial o... ¿no? Entonces, ¿cómo se enfrenta, desde su punto de vista, esa inserción laboral?, ¿lo consiguen?, ¿y cómo, digamos, preparan -no sé si la palabra es preparar- a las mujeres para que realmente se puedan reinsertar en el mercado laboral después de una situación de violencia? Y muchas gracias por su intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Bueno, pues muchas gracias por la intervención que ha tenido. Tengo que decir que ha sido muy extensa; en parte, a veces, en unos términos, sobre todo al principio, un poco técnicos para profanos como... por lo menos como yo, en la materia del campo de la psicología, pero creo que lo hemos entendido, porque ha estado usted... se ha explicado usted de una manera muy clarita. Además, ha ido a explicar lo que supone el nuevo modelo de violencia de género con respecto al programa de apoyo psicológico en las víctimas... sobre las víctimas de violencia de género.

Muchas de las preguntas ya las ha respondido. Yo tengo alguna... creo, no sé si... en cuanto los avances y las novedades que suponía este nuevo modelo de Violencia Cero, que, por cierto, es similar ese título al de reducción de los accidentes laborales, accidentes laborales cero; ya eso quiere decir bastante, ya indica bastante que es mucha retórica, pero no sé si realmente se ha traducido en avances importantes. La pregunta era: se supone que ahora, con este nuevo modelo, se derivarán al programa niñas y adolescentes víctimas de violencia de género desde servicios sociales o al finalizar los procedimientos de derivación con Educación o Sanidad. Entonces, quisiéramos saber qué se hacía antes con estas víctimas menores de edad, cómo funcionaba y cómo va a funcionar ahora para las víctimas menores de edad.

Dice también que la intervención psicológica con los ascendientes, descendientes, hermanos, hermanas de las mujeres asesinadas tendrán un apoyo psicológico ilimitado; explíquenos el alcance, qué significa apoyo psicológico ilimitado.

También se habla de que habrá novedades respecto al Programa Fénix. No conocemos estas novedades, salvo las que usted acaba de poner de manifiesto en que ya no son responsables únicos de llevar a cabo este programa. Sí que a mí me ha llamado la atención cuando ha hablado del número de sesiones habituales o normales; que ha dicho que para los maltratadores son quince sesiones normales, para mujeres y menores, doce. Explíquenos esa diferencia; como profana en la materia... en el



ámbito... esa diferencia. Estamos totalmente de acuerdo. La pregunta... otra pregunta era si le parecía a usted suficiente el número de sesiones, y ha contestado que mínimo veinte o veinticinco, y a partir de ahí podríamos empezar a hablar.

Después se ha producido un baile de datos del número de profesionales, de colaboradores, no coincide respecto a la memoria del dos mil dieciséis con lo que ha dicho usted, con lo que dice la Junta de Castilla y León. No tiene mayor importancia más que si realmente con ese número de colaboradores se llega y se puede atender de una manera eficaz a todas y todas las víctimas que lo necesitan.

Ha hablado usted de una serie de municipios, que yo tenía entendido que el apoyo psicológico solamente se llevaba a cabo en veinticinco municipios, la pregunta era: ¿qué pasa con las víctimas (menores, familiares, agresores) que no residen en esos 25 municipios en los que se lleva a cabo esta rama de apoyo? ¿De qué manera se llega a ellos?, ¿hay suficientes profesionales?, ¿se les abona el desplazamiento cuando en su localidad no tienen ninguna posibilidad?, ¿se desplazan los profesionales? Lo ha respondido un poquito a medias.

A ver, hablan también del abandono del Programa Fénix –estoy hablando de la memoria del año dos mil dieciséis–, un 20 % de los maltratadores abandonan el programa. Más o menos nos podemos hacer una idea de por qué es, pero en ningún momento yo he encontrado ningún dato de que haya abandonos de mujeres de... no del maltratador, sino de las víctimas. Igual no existe; si existiera, quisiéramos saber a qué se debe. ¿Se ha evaluado la función y eficacia del programa de apoyo psicológico, que está puesto en marcha desde el año dos mil uno? Han sido responsables únicos en esta Comunidad.

Sí que quiero, antes de terminar, pues valorar todo lo que ha dicho con respecto al programa... al nuevo modelo, cómo ha hablado de la sensibilización y prevención, en cuanto prevenir es reducir las agresiones o entrenar a la gente a que denuncie, e informar es que la gente conozca qué es lo que ocurre, siempre evitando el riesgo de la habituación, que me parece que es lo que se ha conseguido. Estamos totalmente de acuerdo en que las campañas deben ser pensadas... elaboradas por profesionales de la comunicación, siempre y cuando estén apoyadas por profesionales que conozcan este tema; bueno, pues por psicólogos podría ser, sanitarios, etcétera.

La respuesta inmediata, a ver, bueno, totalmente de acuerdo en que la presencia... –además lo dice la ley, lo dice la ley– lo mismo que la víctima tiene derecho...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

... a tener un letrado o letrada de manera inmediata, tiene derecho al apoyo psicológico, y es por ley, luego debería de ser... debería de cumplirse. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña Mar González.

**LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:**

Gracias, presidenta. Buenos días. En primer lugar, bienvenido; gracias por su intervención. La verdad es que yo tengo muchísimas cosas que plantearla, y voy a intentar ser lo más esquemática o más didáctica, por seguir un guion, en mi exposición.

En primer lugar, le agradezco de su exposición que se ha salido fuera de lo que es el convenio o el protocolo que está firmado con la Junta –y que yo, evidentemente, me he encargado de mirar, de estudiar–, donde viene absolutamente detallado cuál es el nivel de colaboración, las pautas de intervención, que usted ha hecho. Lógicamente, es un convenio de muchísimas hojas, y usted ha tratado pues de resumir, y ha entrado en otras que, realmente, a mí me parecen muy importantes. Pero sí, al respecto de lo mismo, porque he... también he escuchado intervenciones de algunos otros compañeros respecto... y voy a empezar por alguna de las cosas.

Es cierto que... a través del modelo de Violencia Cero, es cierto que se formaron los equipos multidisciplinares, y, aunque ahora se ha tratado el tema de la atención psicológica, parece que solo es el número que viene relacionado con las distintas provincias o los distintos sitios en dicho convenio donde ustedes actúan. Pero no es menos cierto que, dentro de esos equipos multidisciplinares que están en los Ceas, hay otros profesionales, entre ellos los psicólogos. Con lo cual, habría que unir a esos 57 de los que usted ha hablado el resto de los profesionales que intervienen. Y usted, además, lo ha explicado al decirlo, y también así viene recogido en el convenio, cómo es la derivación por parte del coordinador del caso de esos supuestos casos que usted ha detallado, así someramente también, que... y los motivos por los que se derivan a la atención de los profesionales del Colegio de Psicólogos.

En cuanto a los casos de muerte, es verdad que aquí hay que agradecerle también... y usted ha dicho que es ilimitada la atención, y a mí me gustaría, además, destacar, o... –porque creo que es así, y, si no, preguntárselo– que, en el caso de estos sucesos, el apoyo psicológico no va solo a la atención directa de aquellas familiares o personas más próximas, sino a todo un entorno muchísimo más amplio del ámbito familiar donde se produce dicho caso, y, además, es verdad que no tiene límite en el tiempo, sino hasta que se considere, por parte del profesional, que la intervención ya no es necesaria.

Me gustaría... usted ha hablado de lo que ha llamado “intervención psicológica inmediata”. Yo no sé si es lo mismo... –y ahí, si me lo puede aclarar– lo mismo que yo diría “intervención urgente”. ¿Y por qué le digo? Le digo lo de intervención urgente porque entiendo que, cuando la víctima... y sobre todo cuando estamos hablando de zonas del medio rural, estas denuncias, lógicamente, se producen acudiendo a los puestos de la Comandancia, bien la Guardia Civil o bien la Policía, lo que tengan en... en dicho municipio. Y, en este sentido, es verdad que comparto con usted, y yo creo que al Grupo Parlamentario Popular, en nombre del que hablo, desde luego que nos preocupa mucho esa atención que usted dice que se debe producir desde el primer momento, acompañamiento psicológico; pero creo –y me consta, además– que desde Castilla y León se ha elaborado una propuesta, que se ha emitido dentro del acuerdo del estudio que hay de Pacto de Violencia de Género, para que dentro de ese pacto sí que se recojan pues estas medidas, que nos parecen realmente muy importantes a la hora de acompañar a la víctima en todo momento; y no solo eso, sino que, una vez elaborado ese pacto y esa nueva ley, lógicamente, venga acom-



pañada, como no puede ser de otro modo, con partida presupuestaria adecuada, porque, si no, evidentemente, sería complicado.

Respecto al Programa Fénix, es cierto que estos tienen que ir voluntariamente, que no se les puede forzar a acudir, que debe ser una... que es una decisión personal. Y aquí no sé si usted cree que se podría, de alguna manera, mejorar, animar, para que el número de participantes en dichos programas fuese mayor.

Me parece muy importante también resaltar, dentro del propio convenio que ustedes han firmado, un apartado que está dedicado a menores. Me parece que es muy importante que esa primera persona, que estamos hablando de niñas y adolescentes, y en las que ustedes han firmado un convenio que creo que van a intentar poner en marcha -no sé si ya está funcionando-, porque es muy novedoso y quisiera saber en qué punto se encuentra, si han empezado ya con este tema, no han empezado o en qué situación está.

Solo dos pequeñas aclaraciones, y me va a permitir que en este caso discrepe con usted. En primer lugar, respecto a las salas de los Ceas; y yo aquí entiendo que, desde mi experiencia -que ha sido bastante amplia-, he de decirle que posiblemente existan excepciones, lógicamente, seguro que sí, todo es mejorable, se debe mejorar, pero yo creo que los profesionales que trabajan en los Ceas son muy responsables a la hora de trabajar los casos de violencia. La mujer, normalmente, acude, normalmente, con una cita acompañada, viene a una sala determinada, donde tiene al profesional -la psicóloga, la trabajadora social- que la atiende; al menos, eso desde la experiencia vivida por mi parte. Entiendo que habrá excepciones, pero es cierto que ese es un tema que se cuida, desde mi punto de vista, mucho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Y solo una pequeña cosa más. Respecto a las minorías étnicas, usted ha hablado del mediador, y -me va a permitir- yo creo que el mediador, con las minorías, cuando trabajamos con temas de mujer, nunca es el patriarca, sino es otra figura con la que normalmente los equipos psicosociales trabajan. Simplemente era eso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues vuelve a tener la palabra el señor don Vicente Martín Pérez, vicedecano y vocal del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, para referirse a todas estas cuestiones planteadas, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL VICEDECANO Y VOCAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN PÉREZ):

Pacto de Estado, argumentos. Pues un protocolo de intervención general para todas las Comunidades, en la cual se defina criterios, objetivos, metodología, argumentos, en el que se junten una serie de expertos que tomen decisiones sobre cómo se debe intervenir en violencia de género. Es decir, que unos cuantos técnicos del



tema o con conocimientos definan un protocolo general para la intervención en violencia de género, del mismo modo -se me ocurre- que en el tráfico, ¿no? Yo no sé... igual me equivoco, pero creo que en toda España la señal de 60, prohibido ir a más de 60, se respeta en todos los sitios, hay unas multas que son prácticamente -creo- las mismas, o sea, los controles de alcoholemia son los mismos. Bueno, pues imaginemos un protocolo, un pacto de Estado real, general, no que cada Comunidad, cada ONG, cada organismo, cada estamento, cada institución pueda libremente tomar decisiones. En fin, un sistema -creo- diría piramidal, diría corporativista... pues, a lo mejor, corporativista, porque el problema es muy grave, o sea, el problema realmente es muy grave. A eso voy, en los pueblos siguen existiendo los valores sociales de maltrato y se siguen manteniendo por la mayor parte de la sociedad. Lo digo en general, ¿vale? O sea, que eso no ha cambiado prácticamente nada.

¿La regulación psicológica en el primer minuto? Pues mirar, me preguntaba usted que cómo se podía regular eso para que el psicólogo estuviera en el momento cero. Pues igual que hacemos en las emergencias: crear un grupo de emergentistas, o sea, de gente especializada en intervención en crisis, que ya existe, ahora mismo hay unos setenta y pico que estamos en emergencias, especializados en intervención en crisis. Se supone que las mujeres en ese momento están en un estado de crisis, en un estado de estrés agudo. Con lo cual, sería inmediatamente llamar... yo no sé si se podría gestionar, o a lo mejor hablo de más, pero a través del 112 nosotros hemos atendido a una mujer que la mató el marido a hachazos; a la de Ciudad Rodrigo, que también la pegó unos tiros, que no sé si era un taxista o algo así. En vez de llamar... o sea, llamaron directamente al 112 y en veinte minutos, media hora, el psicólogo estaba allí. Es decir, que el grupo estaría formado ya, si fuera necesario; y, si no, se forma, que no hay ningún problema. De tal manera que sería una llamada de teléfono, sería dar el protocolo de intervención, Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local, incluso ayuntamientos, Ceas; habría que habilitar algo fines de semana, pero el 112 tiene ahí un... Yo no sé si les estoy metiendo un lío al 112, pero, bueno, que me perdonen, pero aquí lo que perseguimos es el bien de... o la mejora de la atención a las víctimas de violencia de género, cueste lo que cueste. Eso dicho así.

Más cosas. Acuerdo en... Lo de la intimidad. Pues es verdad que puede, sinceramente, sí, puede haber lugares mejores y lugares peores para el respeto a la intimidad de las mujeres. Sí, pero, bueno, yo creo que nos entendemos, y por supuesto que los profesionales de los Ceas son grandes profesionales y lo intentan hacer del modo más íntimo posible y más privado, pero... Bueno, pues eso es algo a mejorar, ¿eh?

A mí, cuando me habéis enviado... me han enviado la carta desde aquí: oye, ¿qué... qué propones? Pues yo vengo con las mejoras. Ya he dicho que bastante bien está el tema. Pero, claro, es que todo es mejorable. Y no solo a veces por el presupuesto, porque, insisto, en el tema de prevención puede costar un buen anuncio lo mismo que un mal anuncio. O sea, que realmente puede costar poco más o menos, no es una cuestión ya todo de dinero, sino es una cuestión de dejar que determinados profesionales, aquellos que sean, dirijan el tema de la prevención.

Bien. A ver qué más cosas. Tengo aquí... ¿Cómo se perciben las campañas? Pues, coño, las campañas se perciben... pues todos hemos oído los típicos chistes de "algo habrá hecho". O sea, ¿cómo es posible que en un telediario salga que un hombre ha matado a la mujer, a los hijos y que ha matado a la suegra, y que la



ha matado a hachazos o que la ha matado a puñaladas, y que haya hombres que todavía... y ese chiste social siga, “algo habrá hecho”? Pues, fíjate, fíjate cómo se perciben esas campañas, como una especie de estímulo discriminativo de gracia, ¿entiendes? O sea, que es lo que yo os quiero comunicar con toda la mejor bondad del mundo y con toda la mejor intención del mundo. Es decir, que habría que hacerlo de otro modo; es decir, “póntelo, pónselo” –que era el ejemplo que yo ponía–, hasta podemos aprendernos la canción “póntelo, pónselo” [*entonando la melodía*], parece que es un tema de jugar, ay, que se lo pongo yo, que se... ¡Que no, coño! Eso da lugar a chiste, lo que no da lugar a chistes es: si no sé qué... sin condón, igual a sida o igual a muerte. Punto. Eso no hay ninguna risa ni ningún... ninguna gracia. Eso es un mensaje contundente.

Más. Por tanto, esas campañas no sé cómo se perciben. Yo creo que se está la gente habituando, ¿eh?, la gente ya se está... Mira, otra; mira, ya mataron a otra. Es verdad que no hay un estudio de cómo se perciben las campañas, claro que no lo hay. Pues eso es lo que estamos diciendo, que haya un estudio exactamente de cómo perciben los distintos grupos sociales esas campañas. O sea, precisamente es lo que considero que debería... deberíamos mejorar. Y creerme, igual que se sabe la cantidad de personas... –en *share*– la cantidad de personas que ven un programa de televisión o que escuchan la radio; igual que las muñecas Nancy... Han hecho estudios, que es que están descritos en la sociología y en la psicología social, cómo vender más la Nancy o cómo vender más... bueno, si la ponemos un poquito más de pecho, si la ponemos menos de pecho... ¿Y cómo vender al... al de la Nancy, al cómo se llame el otro? Pues si le ponemos más melena, le ponemos menos melena. Esos son estudios que hay, es solo contratar una empresa –se me ocurre– o a alguien que tenga ideas, y probarlo. ¿Cómo se hace para saber si un niño es más... si un muñeco es más elegido por los niños? Pues sabéis que las multinacionales lo que hacen es: meten a 100 niños de distintas categorías sociales, no sé qué, no sé cuánto, no sé cómo y ponen ahí 100 muñecos, y unos resulta que tiene más bultitos y otros tienen menos bultitos, otros son un centímetro más grandes, y otros... otros huelen de un modo, otros... Dejan a los niños, los graban con cámaras, como está aquí, e inmediatamente ven cuál es el más elegido. No hace falta tener grandes ideas. Dicen, ¡juy!, pues el más elegido ha sido ese, pues vamos a construir ese muñequito.

Es decir, que metodologías hay muchas, incluso en las campañas políticas. ¿Por qué se saben los resultados de antemano? Algo habrá, algo habrá, alguien lo debe saber, ¿no?, cómo... Y tenemos por ahí cabezas pensantes ya de hace años que lo decían exactamente. Bueno, pues lo mismo se puede hacer con esto, ¿vale? Igual que se pagan campañas electorales o se pagan a personas para que hagan campañas y manejen hipótesis –a veces se equivocan–, pues lo puede hacer para esto.

Más. Los informes periciales, judiciales, equipos. Mirad, en eso tiene razón. El psicólogo de la Junta de Castilla y León hace el informe, lo entrega, lo entrega en... esto va para... me lo preguntó Laura, puede ser; sí, Laura. ¿Tú eres Laura Domínguez, no? Bien. El... (He puesto aquí algunos nombres). El psicólogo entrega el informe en la Junta, el informe inicial y el informe final, ¿vale? Siempre ponemos “según manifiesta”, “según manifiesta”, “según manifiesta”, para evitar que luego los fiscales y los abogados nos den... nos den en la cara, ¿no?

Entonces, eso no quiere decir que luego la mujer o el juez o el fiscal o el abogado de la otra parte decida que le tiene que ver el grupo de psicólogos, trabajadores



sociales, el equipo psicojurídico de los juicios. Y ahí empiezan las luchas, porque a veces estamos de acuerdo y otras veces no. Porque es que a veces nos llama el juez; entonces hablaríamos ya de peritaje jurídicopsicológico. Si nos llama el abogado, seríamos peritos de parte, ¿vale? Y si nos llama el abogado sin un informe previo, seríamos testigos. Es decir, que ahí hay unas... tal. Entonces, ¿quién prevalece? Pues, hombre, normalmente prevalecen los equipos psicojurídicos, que se entiende que son más imparciales, ¿no? Porque nosotros, cuando hacemos el informe, hacemos un informe dirigido a la atención psicológica. O sea, yo sé la diferencia que hay entre ir de parte de alguien a hacer un peritaje mandado por el juez -que sigue una metodología- o hacer un informe para el tratamiento. En el informe para el tratamiento nos centramos en los objetivos de tratamiento.

Más. Con respecto al traslado de las mujeres, ¿cómo se hace el traslado de las mujeres? Pues hemos hablado mucho, porque yo he estado en la firma de los convenios, se ha hablado que si un taxi que luego pagaría la Junta, que si no sé qué... Pues, mira, yo no lo sé. Es decir, no, no tengo ni idea, sinceramente. Yo ahí no soy ni taxista, ni tengo una empresa de transportes, ni soy el responsable de esto. Es decir, pues habría que buscar un sistema ¿para qué? Evidentemente, igual que en todos los pueblos no existe un centro de salud, igual que en todos los pueblos no existe un alcalde, igual que en todos... hay mancomunidades que tienen servicios conjuntos, pues, claro, lo que no podemos es poner a un psicólogo para la atención psicológica en cada pueblo. Los ponemos en los centros.

¿Cuántos psicólogos harían falta? Sinceramente, ahora mismo, no lo sé, pues es que no tengo ni idea. Pero podíamos decir: tantos como médicos, por ejemplo, ¿por qué no? O tantos como alcaldes, ¿por qué no? Íbamos a salir más baratos. ¿O tantos como concejales? Pues a lo mejor. En fin, no sé cuántos. Es decir, yo tengo el mapa, tengo ahí la red y tengo los puntos, y, más o menos, es bastante equidistante. Es que no debemos tampoco olvidar -o ustedes no deben olvidar- que... que yo es que siempre lo digo, cuando... vamos, yo ahora tenía que estar en un congreso, ahora mismo, de Oviedo, donde tenía que estar defendiendo, a nivel de Castilla y León, el tema de violencia de género, nuestro protocolo. He dejado a otra persona. Yo ahora, en cuanto acabe, me voy a Oviedo.

Siempre definiendo que somos nueve provincias, y es que nueve provincias... Pero es que, además de esas nueve provincias, fijaros lo que es, desde Ponferrada para allá -Bembibre y p'allá- a coger Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo, casi con Portugal. Es que lo tenemos -todos los que estamos aquí- muy difícil para organizar, y tenemos que ser realistas con eso. Es muy difícil organizar un programa de cualquier cosa en Castilla y León porque son nueve provincias, y muy extensas, y muy mal... y a veces muy mal comunicadas. Pues ahora, no sé por qué se me viene a la cabeza cuando murieron los montañeros ahí en... Pues si es que no había comunicación. No podíamos ponernos en contacto con los bomberos porque no había... O sea, que, en eso, ustedes, que son un poco los responsables de todos estos temas también, tenéis que pensar que... o tienen que pensar que son nueve provincias.

Más. Número de psicólogos, no lo sé. ¿Ampliación económica? Sí. ¿Cuánto? Pues en función de los psicólogos que quisiéramos aumentar, según sesiones y según tal. Nosotros ahora estamos cobrando en torno al 50.86 euros por consulta -lo voy a decir más exactamente, que no me quiero pasar del tiempo-. A ver, aquí no, aquí no, aquí no. A ver, que... Pero, bueno, que son... son 50... No sé, bueno, lo que sea, no



voy a perder... [Murmulllos]. ¿Cuánto? No, no. No, estás añadiendo treinta y pico mil euros. [Risas]. ¡Ah!, ¿en dos mil diecisiete?

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, no... no se puede generar debate, no se puede generar debate, ¿eh?

EL VICEDECANO Y VOCAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN PÉREZ):

¡Ah! Verás, es que eso... Perdona, perdona.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señorías, por favor. Señoría, no se puede generar debate.

EL VICEDECANO Y VOCAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN PÉREZ):

Sí, sí. Tiene razón, tiene razón, sí. Es que yo he dado los datos hasta el... He querido traer los datos más comprobados. Entonces, estamos hablando del dos mil diecisiete y... o sea, perdón, del dos mil dieciséis, es lo que he traído. Entonces, en dos mil diecisiete si dicen que ha aumentado... pues que ha aumentado 30.000... hemos pasado de cuatrocientos setenta y pico mil pues a 500.000, más o menos, pues veintipico mil. O sea, y eso va para una dotación. Porque hemos ampliado los pueblos, porque en la violencia de género decía que había que atender a los pueblos.

Sigo muy rápido, todo lo que pueda. Cuando hablamos de cómo insertamos a las mujeres de violencia de género, existía un Plan Dike, que algunos nos acordamos. En ese Plan Dike que existía, yo recuerdo de que... recuerdo que enseñábamos a las mujeres habilidades sociales para la búsqueda de empleo; pero, no olvidemos, eran mujeres que algunas de ellas no sabían sacar un billete de tren, no sabían ir al banco, no sabían defenderse ante... hubo que enseñarles habilidades sociales ¿para qué? Para ir a la búsqueda de empleo. ¿Pero luego que pasó? Que... que no todo... las medidas políticas o técnicas fallan porque tengamos malas ideas o malas vibraciones, es que los empresarios se aprovecharon de ello, es que los empresarios fueron unos auténticos jetas; contrataron a las personas para obtener beneficios económicos por contratar a personas víctimas de maltrato, y luego, al poco tiempo, las despidieron; con lo cual, al final, quedaron... de todo el programa que se dedicó un dinero con la mejor voluntad del mundo, quedaron cuatro... quedaron cuatro, no sé si quedaron dos fijas. O sea, que ahí también nosotros no nos podemos hacer responsables de lo que hacen los demás, ni somos los padres, tampoco, de nadie, ni los psicólogos ni... ni ustedes.

Bien. ¿Se derivará a los menores?, pregunta, ¿cómo antes y después? Pues es igual, lo de los menores sigue igual. Antes, al menor se le derivaba, a través de la Sección de Mujer, al psicólogo, y ahora, en las Ceas, pues los atenderán los psicólogos que hay, o nos los desviarán a nosotros. Es decir, no hay variaciones, prácticamente no hay variaciones.

¿Novedades en el Programa Fénix? Pues no las sé. Es verdad que siguen viniendo voluntarios. Antes eran los jueces los que derivaban -nos derivaban-, o ins-



tituciones penitenciarias. Decían: tú, diecinueve meses de cárcel, que no cumples porque no tienes antecedentes; dos, tienes que hacer un servicio a la sociedad de trescientas horas, y además tienes que ir al psicólogo unas quince o veinte sesiones, para que aprendas. ¿Esto funciona? Se rehabilitan mejor que las mujeres. ¿Y sabéis por qué? Porque la información y el miedo a la cárcel, cuando han pasado... cuando han estado una tarde en la cárcel, y un día, han sufrido la vergüenza social en el barrio, han sufrido la vergüenza social familiar, se ha puesto al descubierto, generalmente cambian más; solo tienen que cambiar eso, solo tienen que cambiar eso. Hombre, el que es alcohólico tiene que cambiar el alcohol; el que tiene pérdida de control de impulsos tiene que perder los impulsos; el que es un celotípico tiene que resolver sus celotipias. ¿De acuerdo? Que es que habría que hacer un plan para las celotipias; en vez de un plan de violencia de género, un plan para las celotipias, porque hay cantidad de hombres que no solo tienen celos, sino tienen ideas celotípicas y delirios celotípicos. Los celos es una especie como de territorialidad, pero las ideaciones celotípicas o los delirios celotípicos es que tienen ideas intrusivas y recurrentes que producen malestar significativo, en el cual se imaginan a su pareja dando caña. Claro, pues... pues si se ponen a morir; pues claro que matan a cualquiera. ¿Y por qué la mataron? Pues por sus ideas. Entonces, también mal.

Más cosas. Número de... concreto de psicólogos que haría falta, que no están en estos momentos... no sé, pues... Ah, ¿que el 20 % abandona, de los Fénix? Pues sí lo abandonan. Recordar, muchos de los Fénix vienen ahora porque les ha dicho la mujer: o vas al psicólogo y cambias, o me separo. ¡Coño!, con lo cual vienen echando leches, y en cuanto ven que la mujer ha empezado a tomar medidas... -que es algo que me gustaría haber tratado pero no hemos tratado-. Es decir, dejemos de responsabilizar tanto a los hombres y hablemos de que las víctimas también puede tener mecanismos de defensa y que tienen que utilizarlos, dígame estudios, dígame inserción laboral, dígame muchas cosas. Mientras estemos cargando todas las culpas al agresor, nos estamos olvidando... estamos victimizando secundariamente a las mujeres; las mujeres también tienen boca y también pueden denunciar y también... y también tienen muchas cosas a su alcance para hacer daño. Lo tienen, pueden denunciar. ¿Por qué no denuncian? Tenemos que preguntar por qué no denuncian. Muy fácil: porque les da vergüenza y tienen miedo. Tienen problemas, obstáculos, y no tienen habilidades para esa denuncia. *[Murmullos]*. ¿De acuerdo? Entonces, de algún modo, fijaros, doy una idea -y, por favor, no os tiréis las manos a la cabeza-: ¿qué es un colaborador necesario en un delito? Pensarlo. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

No se puede generar debate.

EL VICEDECANO Y VOCAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN PÉREZ):

Pero quiero decir que lo penséis. He dicho que con las preguntas igual me... Tener en cuenta, por favor, la primera parte de lo que he hablado. Es que contestar a las preguntas... son muchas.

En los casos de muerte, ¿el apoyo psicológico ilimitado a personas? Sí. El último caso que se nos ha presentado ha sido el de... creo que el de Zamora o Salamanca. Pues sí que, efectivamente, se está tratando a la mujer -la está tratando Ángel-



porque los Ceas la han derivado directamente a una atención especializada, pues porque presenciaron la muerte; es que vieron a la madre cómo la mataba el padre, igual que los de León vieron cómo... bueno, vieron toda la historia. Bueno, bien.

Más cosas. ¿Se podría mejorar...? Sí, se podría mejorar lo de los juicios, con un acuerdo... Se podría mejorar lo del Fénix, con un acuerdo judicial. Es decir, plantear un sistema en el cual los agresores puedan... -no sé si dentro del programa de la mujer o en otro programa- puedan ser un poco obligados o se les sugiera ir al psicólogo o haya una disminución de las penas. Recordar en los temas de drogas cuando las personas, en vez de ingresar en la cárcel, se les ofrecía la alternativa de ir a los centros de... vamos, no de prevención, de rehabilitación -que se llamaba entonces- de drogadicción. Bueno, pues podría ser. (No hay tiempo).

Hemos empezado con menores y dice que los Ceas... Sí, los Ceas son muy profesionales, etcétera. Yo es que siento ya... es que, a ver...

Y ya, por último, traslado de mujeres, cómo... no sé, número de psicólogos... Bueno, lo siento, no me da tiempo y no quiero hablar demasiado y luego que lo que he dicho se quede en nada. No. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un nuevo turno para que el resto de procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Sí? ¿Alguien más? Bueno, pues tiene la palabra la señora María Josefa... doña María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Muy rápido. ¿Quién decidió que fueran doce las sesiones que debían recibir las mujeres y sus hijos? Esas doce sesiones se pueden ampliar a seis. ¿En qué situaciones es cuando se decide ampliar a seis? Y después, si necesitaran más sesiones, ¿tendrían que pagárselas?

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Doña Ana María, tiene la palabra.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Muchas gracias por su comparecencia, sus exposiciones. Desde luego, muy clarificadoras, muy interesantes. Pero el objetivo de esta Comisión No Permanente es analizar el cumplimiento y la efectividad de la ley autonómica. Evidentemente, ha sido muy diplomático respecto a esta valoración, pero se evidencia tras su comparecencia que la ley, al menos, no se está cumpliendo respecto, por ejemplo, a la intervención inmediata o urgente -como aquí se ha manifestado- cuando una víctima acude por primera vez a denunciar, o al menos a poner en conocimiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad, su situación, el cómo, en ese momento -que es, creo, el momento básico más delicado, es cuando se da el primer paso-, que no cuenta con apoyo psicológico; o respecto a la privacidad de las víctimas en todo el tránsito, en todo el proceso desde que contacta con los cuerpos y fuerzas de seguri-



dad; o la utilización de los informes que emiten los psicólogos, más allá del objetivo inicial con el que se elaboran estos informes.

Quiero decir, nos sorprende, por ejemplo, que estas doce sesiones... me ha sorprendido muchísimo que estas doce sesiones o servicios de apoyo emocional a las víctimas se limite...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, Muñoz de la Peña, escuetamente.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Planteo rápidamente la pregunta). ... se limiten a la víctima y sea ilimitado en el caso de los familiares cuando ya la víctima ha fallecido. Quiero decir, el proceso yo entiendo que debería ser justo al revés: o sea, la víctima tener el apoyo ilimitado hasta allí...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría. Señora Muñoz de la Peña, escuetamente.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... hasta allí donde la víctima lo necesita, y limitárselo, a lo mejor, a los familiares.

Quiero decir, todo esto es mejorable. ¿Cómo considera que se puede mejorar todos estos aspectos que puedan no estar incluidos en la ley?, ¿cómo considera que puede... que pueden mejorarse allí donde considere -bajo su criterio y desde el punto de vista psicológico- que se puede mejorar la ley, y cómo podemos cumplir estos aspectos de la ley, que es evidente que no se están cumpliendo? Gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Señora Cortés, tiene la palabra.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bienvenido y muchísimas gracias, don Vicente. Unas cuantas preguntas muy escuetas para que sean contestadas también de forma escueta y así aligerar y no interrumpir ni robarle más tiempo, que le agradezco enormemente que hoy nos haya dedicado en esta Comisión.

En primer lugar, usted ha hablado de la habituación del maltrato, y mi pregunta es la siguiente: ¿influyen los medios de comunicación a la hora de lanzar o de comunicar a la ciudadanía un nuevo asesinato en los... digamos, en los informativos?

Otra pregunta sería el papel de las asociaciones en cuanto a la atención psicológica. Si considera que desvirtúan la atención psicológica en materia de violencia de género. Y en tercer... [murmillos] ... sí, el papel de las asociaciones en cuanto a la prestación de atención psicológica. Si desvirtúan la atención psicológica en casos de violencia de género.

Y la última -y un poco más extensa- es: teniendo en cuenta que se ha firmado un convenio -como acaba de referir mi compañera-, y que... bueno, dotado con medio

**Comisión contra la Violencia de Género (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 337****6 de julio de 2017****Pág. 14678**

millón de euros, que se va a ampliar si los casos aumentan, ¿la atención psicológica se presta previa denuncia, o no es necesaria la denuncia para la puesta en vigor de este convenio? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues vuelve a tener la palabra para contestar estas cuestiones.

EL VICEDECANO Y VOCAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN PÉREZ):

A ver. Vamos a ver, empiezo casi por el final. No es necesaria la denuncia; es decir, cualquier persona libremente puede ir. Es decir, es que no hay ni que comprobarlo, y la nueva ley lo dice. Además, hay una ley por ahí más... mayor que te viene a decir que no, que en los casos de violencia de género no hay que demostrarlo, basta con ir y ya se necesita... ya se supone que uno tiene todos los recursos de la sociedad.

¿Si las asociaciones desvirtúan el tema de la violencia de género? Pues mira, respuesta: en aquellas que hay profesionales, no; en las que no hay profesionales, sí. Punto. Y no voy a seguir en ese tema. Pero, evidentemente, está claro que sí, está claro que pueden desvirtuar; si no hay profesionales... O sea, la idea es: no es lo mismo una asociación (Isadora Duncan, Simón de Beauvoir) que hay sus psicólogos, trabajadores sociales, no es lo mismo un centro de emergencias, que hay personal de la Junta, que hay profesionales, que un centro de acogida de las monjitas de la caridad; es que no es lo mismo, no es lo mismo. O no es lo mismo la atención por Cruz Roja en la que hay un profesional y diez voluntarios. Evidentemente, deberíamos ir todos hacia una mayor profesionalización en estos temas.

Más. En cuanto a los informes... Ah, en cuanto a la inmediatez y número de sesiones. Vamos a ver, ¿cómo podríamos resolver lo de los informes? Pues pagándolos, simplemente una nueva partida, es decir, cada persona... tal. Pero sobre todo, también, negociar un poco con los abogados, en fin, que se agarren a los recursos que ellos tienen en los juzgados, ¿no?; hay equipos psicosociales, hay equipos en los juzgados que pueden hacer esos informes. Es que nos utilizan... es decir, o hacer una norma del tipo que fuera en el que solo los psicólogos irán a defender a los juzgados con ese informe a la mujer en temas de violencia de género.

Pero, claro, si a veces violencia de género decimos que es también no dejarte ver a los hijos.... O sea, quiero decir, se va a juzgar a una persona por violencia de género, bien, vamos los psicólogos, ¿qué vamos a hacer?; lo tenemos que hacer por amor a nosotros, yo qué sé, a la patria, vale, ya está, a quién sea. Bueno, pues vamos, no hay ningún problema. Pero es que nos vemos metidos en casos en los cuales se discute los presupuestos económicos que va a recibir la mujer; porque, claro, en el tema de maltrato también las penurias económicas es maltrato. Bueno, claro, si todo es maltrato, tendremos que estar en los juzgados. Entonces, simplemente, pagándolos o haciendo una norma. Ya, ya, normalmente en los informes ponemos: este informe es confidencial y será utilizado solo para uso exclusivo de tratamiento y en virtud del convenio establecido entre la Junta de Castilla y León y la... tal. O sea, ya lo ponemos, pero luego, a la hora de la verdad, la letra pequeña, esa no se lee. Entonces, pagándolo, y punto.



Número de sesiones, ¿cómo se negocia el número de sesiones? Pues lo hemos negociado con la Junta. Simplemente, pues hay unos presupuestos, hay unas previsiones, había una estadística, y bueno, pues de algún modo se decide que con doce sesiones y seis ampliables estaría bien la cuestión, y adelante. Y como resulta que en el Violencia Cero ha cambiado el programa, y es verdad que las Ceas es un recurso añadido; pero si es que hay que entender que es añadido, las Ceas es un recurso añadido, porque los psicólogos y las trabajadoras sociales de las Ceas pueden hacer una intervención profesional perfectamente; una vez que aprendan, también. Claro, no se puede pasar de resolver cosas de ayuntamiento al tema de maltrato. Todos los que hemos estado en maltrato hasta ahora, al menos de los profesionales que formamos el turno, hemos hecho, casi todos, el máster de la Universidad Pontificia, de un año; hemos hecho igual doscientas-trescientas horas de formación. Porque no era fácil, no es fácil el tema del maltrato, es un tema que a veces se escapa de las manos, porque no entiendes que la persona que tienes ahí está anulada.

Y claro, habituación. Son personas anuladas, y nos imaginamos una persona anulada, pero una persona anulada es una persona anulada. Es que lo que te encuentras es una persona anulada, una persona con terror, una persona con pánico, una persona dependiente. A la gitana que le dieron siete puñaladas en Palencia, cuando fue a mi consulta, que todavía... -claro, la habían cogido de allí, la habían llevado a León- siete puñaladas, todavía tenía las gasas por aquí... tal. ¡Ay!. Y le digo: bueno, bueno, yo soy el psicólogo, cuénteme usted: "¡Ay!, pero ¿y que hago aquí yo?". Hombre, que su marido parece ser que le ha hecho... usted sabe qué le ha hecho su pareja, ¿no?, su marido. "¡Ay!, pues me ha clavado, me ha clavado, pero soy suya; como soy suya, puede hacer de mí lo que quiera. ¿Y por qué le tienen que meter en la cárcel si es mío? Yo le quiero ver, y yo no quiero esto. ¿Usted me va a hacer que me dejen ver a mi...?". Claro, eso es una mujer... O sea, una mujer que están a punto de matarla y dice: yo soy de mi marido, mi marido hace de mí lo que quiere... Esto no lo he visto en una película, ¿eh? Pero es que tengo más casos de gitanas, y tengo más casos de marroquí, cuidado. Que esos parece que no existen en violencia de género. Es decir, nadie se mete con ellos, nadie se atreve a meterse con ese tipo de violencia, y eso sí -y ya lo digo todo, hombre, que tenía ganas ya también de decirlo-, es decir, subvenciones se les siguen dando, por hijos, por educación, viviendas... Pero ¿por qué no se negocia con ellos también que entren en los planes de igualdad? A ver, ¿por qué? Es decir, ¿usted quiere recibir una vivienda?, ¿usted quiere una ayuda por tener hijos? Venga usted para acá, vamos a ver, ¿usted se compromete, hombre, a que va a aceptar esta ley transversal de igualdad de violencia... o sea, de igualdad de género?, ¿entra usted en las buenas costumbres? Ah, ¿no quiere usted entrar? Pues no hay casa, no hay piso o no hay subvenciones para sus hijos.

Claro, y decimos: esto es chantajista. No, esto es una forma, es una ley transversal, pues habrá que respetarla. ¿No es una ley? Pues vamos a respetarla, y vamos a hacer que se respete, porque, si no, también vamos a ser colaboradores necesarios de esa situación. Y colaborador necesario es aquel necesario para cumplir. Y simplemente eso. Y no sé si ahí me he dejado alguna cosa más.

Los medios de comunicación pues claro que influyen. Es decir, para darnos la mujer que murió o que no sé qué, porque entonces no sé qué, había denunciado, no había denunciado; ¿ves?, no había denunciado; ah, sí había denunciado, pero es que la policía no hace nada, es que los jueces, es que no hay justicia. Claro, depende cómo den la información. Pero ¿por qué cuando al sujeto que ha matado a la mujer,

Comisión contra la Violencia de Género (extraordinaria)
IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 337

6 de julio de 2017

Pág. 14680

por qué, cuando le sacan en el juzgado o cuando le meten en la cárcel, por qué no se le saca la cara, por qué no se les quita la cazadora? Decir: este es, este es, y se le mire. Este, por matar a su mujer, le han echado catorce años, y ahora va a ir a la cárcel, y a lo mejor le van a tratar también muy bien, pero por algunas de sus partes corporales. Esto es lo que pasa con...

Claro, entonces, la idea, para que nos entendamos todos, es que, así, dicho a voz de modo, y para eso están los técnicos, hay que poner en los medios de comunicación las consecuencias que se derivan del maltrato. ¿Y cuáles son las consecuencias? Que uno va a la cárcel, que uno pierde el trabajo, y que a uno más cosas; es un poco la idea. Nada más. Yo no sé, no... me gustaría... pero bueno, no hay más. Si hay alguna cosa que no he contestado...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues muchísimas gracias, don Vicente Martín Pérez, vicedecano y vocal del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, por acompañarnos hoy y darnos su visión sobre este tema que tanto nos preocupa. Suspendemos la sesión cinco minutos.

[Se suspende la sesión a las doce horas cinco minutos y se reanuda a las doce horas veinte minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. Por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

SC/000291**EL SECRETARIO (SEÑOR GUERRERO ARROYO):**

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia de doña María José Salvador Pedraza, miembro del Consejo autonómico de Colegios Profesionales de Trabajo Social de Castilla y León, a solicitud de la Comisión, para informar sobre la evaluación del cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género. Formulación de propuestas e iniciativas.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues simplemente darla la bienvenida a esta Comisión No Permanente sobre Violencia de Género. Estamos deseosos de escucharla a ver qué nos puede aportar. Y, sin más, pues tiene la palabra la señora María José Pedraza, miembro vicepresidenta del Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social en Castilla y León, por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA PROFESIONAL DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA SALVADOR PEDRAZA):

Muchas gracias. Buenos días. En primer lugar, pues agradecer la oportunidad de representar en este foro a mi profesión y al Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León.



La violencia de género, sea verbal, sea psicológica, económica, laboral o social, sabemos, y máximo en esta Comisión en la que trabajan, que tiene unas características propias que les hace diferente de otros tipos de violencia, así como unas consecuencias en la vida, en la salud física y psicológica de las mujeres, que afecta a diferentes... de diferente manera, cualitativa y cuantitativa, a la que se produce en otras víctimas.

En ningún caso la mujer, con todo el componente socioeducativo y cultural que tiene la violencia y la cultura machista en la que nos encontramos, se le puede considerar colaboración voluntaria de ninguna de las agresiones, por muy mínimas que sean, en la situación que padece. En ese sentido, está muy bien que la ley que intentamos evaluar, en su... en su realmente eficacia contra la violencia de género en Castilla y León, contempla... y es importante no solamente la violencia en el marco de las parejas o de las exparejas, es decir, en las relaciones sentimentales, como lo hacía y está previsto en la Ley estatal del dos mil cuatro, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sino que abarca otras, como pueden ser la violencia... las mujeres en el ámbito familiar por parte de sus familiares (hermanos, padres); en el ámbito laboral, con todo el tema del acoso, y situaciones que son también graves; y en el ámbito social o comunitario.

Un aspecto a resaltar es que tanto en la ley estatal como en la ley de nuestra Comunidad Autónoma, que ahora valoramos, se... afecta también en el tema de violencia de género, no solo las mujeres que lo pueden sufrir, sino también a sus hijos e hijas menores a cargo, y en el caso de nuestra Comunidad Autónoma también se... -y lo valoramos positivamente- también se incluye a las personas dependientes. En este sentido, echamos en falta... porque la ley ya ha transcurrido seis años desde su promulgación, y establecía entre sus... en la Disposición Final Tercera que tendría que desarrollarse a través de un reglamento. Echamos en falta la inexistencia de ese reglamento, que como... bueno, en técnica legislativa, aglutinaría de una forma global todos los aspectos o acciones que contempla el desarrollo de la ley.

No obstante, somos conscientes de que para determinadas cuestiones pues más particulares ha habido desarrollos normativos que valoramos especialmente, como, por ejemplo, en el Decreto del dos mil catorce por el que se aprueba el catálogo de prestaciones de servicios sociales en Castilla y León, y donde se mete la prestación básica de lo que es atención a víctimas, tanto en información como a través de la gestión de recursos y prestaciones básicas como especializados. También en el año dos mil catorce se aprueba por decreto el Observatorio sobre Género en Castilla y León, que es una medida muy importante, y que incluso creo que ayer se consiguió que también nuestra Comunidad Autónoma estuviera representada en el Consejo estatal de... en el Observatorio estatal. También hay una... decreto regulador del Consejo Regional de la Mujer.

Eso serían normativas en las que hay algunos aspectos parciales, aunque significativos, que sí que recogen algunas de las cuestiones de la ley. Pero, fundamentalmente, y de cara al modelo de atención, aunque no tenga regulación legal, yo quiero, como acto administrativo, destacar el Acuerdo de... 130/2015, del diez de septiembre, por el que se aprueba el modelo de atención integral a víctimas de violencia de género en Castilla y León "Objetivo Violencia Cero".

Pensamos que sería interesante que, después de la experiencia, porque a veces, bueno, en un año, a lo mejor, que era el tiempo previsto por la propia ley, el



desarrollar un reglamento... pero ahora hay una experiencia, hay un modelo, hay un acuerdo, y se tendría que integrar en ese reglamento, aprovechando que parece que se va a hacer un desarrollo reglamentario para lo que son los centros de emergencia y casas de acogida; que sí que lo tiene bastante avanzado, según nuestra información, la director... la Dirección General de la Mujer. Pues aprovechar ese marco, cuando se haga ese desarrollo normativo, para integrar otros aspectos que pueden ser muy importantes, y todo lo que es necesario, por ejemplo, respecto de la regulación de requisitos para acceder a los distintos servicios, los recursos de la red de atención, donde se podría implicar ahí lo que ahora parece que se ha expuesto en la intervención anterior que faltaba, y otras cuestiones que, después de esa experiencia en la operativa, pudieran ver lo que hay que fortalecer, dónde estarían las debilidades, para reforzarlo, o lo que no existe, pues integrarlo. Nos parece que esa es una cuestión que puede ser importante.

En la operativa, y a pesar de esa falta de reglamento, con todo el desarrollo que tenemos y con todo el marco del acuerdo de colaboración y del modelo de Violencia Cero entre las corporaciones locales y la Comunidad Autónoma, fundamentalmente, destacamos que se han hecho también protocolos muy importantes que están sirviendo desde la intervención profesional, como son: la guía de coordinación para la atención a víctimas de violencia de género, que sí que estaba prevista como medida -en lo largo y en la exposición de toda la ley se habla de la necesidad de coordinación-; la guía de orientación jurídica, protección a víctimas; el manual de apoyo para la intervención psicológica, que nos han expuesto algunas de sus partes; y todo otra serie de manuales, como manual pues para lo que es la integración de la información conjunta y compartida a través de la aplicación informática SAUSS, todo lo que es valoración de riesgo, que también está integrado.

En cuanto protocolos y formularios, que tendrían que ser también homogéneos para garantizar, precisamente, una intervención profesional en esta materia que no sea subjetiva, sino que responda a los criterios de necesidad y de oportunidad, pues se han establecido también, con colaboración de nuestro colectivo y también de otros, pues, por ejemplo, notificaciones... todo lo que sería para notificaciones y diligencias, para escalas, para la valoración del riesgo, documentos de referencia para la elaboración del plan individual o integral de caso, las solicitudes para recursos de alojamiento y también para otros recursos de atención, sean de prestación económica, de solicitud de asistencia gratuita, de solicitud de apoyo psicológico, o también pues para la solicitud de acceso, en su caso, en el caso de los hombres, al Programa Fénix.

A continuación, voy a centrarme en lo que es la intervención del trabajo social y, dentro del modelo de atención, pues su papel y las deficiencias y fortalezas que vemos en la práctica profesional en la atención a víctimas en este momento en nuestra Comunidad Autónoma. El modelo tiene como eje, por una parte, el sistema de servicios sociales y el trabajo social. En este sentido, tengo que decir que es muy difícil erradicar la violencia, pero sí podemos hacer una atención integral a las víctimas cuando las detectamos y cuando tenemos oportunidad de tenerlas en nuestro... a nuestro nivel de atención. La principal premisa del modelo es que se basa en que cualquier demanda o necesidad social detectada sea derivada a lo que se llama la persona profesional de referencia o coordinador o coordinadora de caso. Y eso se canaliza a través de la red de servicios sociales, y, dentro de ella, con un papel impor-



tante del trabajo social, pues porque tenemos que darnos cuenta de que, aunque sea el último sistema de protección que se incardina, como ha ocurrido en todos los países, por cierto, que tienen sistemas o estados sociales de derecho o estados de bienestar, aunque sea el último, es un sistema más; igual que lo que es el sistema de salud, el sistema educativo, el sistema de empleo o el sistema de rentas mínimas.

Entonces, a lo largo de su desarrollo, fundamentalmente a partir de la década de los ochenta, el eje de ese sistema es el trabajo social, como es el docente en el sistema educativo o el personal sanitario en el sistema sanitario, el médico o enfermería, y como es, por ejemplo, pues en la salud mental, psiquiatría o psicología. El trabajo social, por su definición, y por su saber y su quehacer y por su titulación, y en el marco también de... ya desde el año sesenta y siete el propio Consejo de Europa aprobó las funciones, formación y estatuto de los asistentes sociales, pues se considera que es el profesional, por su formación, titulación y acreditación, idóneo para ser el eje de ese sistema. Y por eso trabajamos mayoritariamente los profesionales de trabajo social en la red pública de servicios sociales, y fundamentalmente en la red básica, pero también con un importante volumen de colaboración y de servicios en lo que serían los servicios especializados y en otras áreas; también estamos en salud, estamos en educación, estamos en instituciones penitenciarias.

Esto es muy importante de cara al objeto que estoy abordando, porque hay una trayectoria de una gran colaboración y coordinación entre los profesionales de trabajo social para muchas materias: temas de dependencia, temas de personas mayores, entre los servicios de salud, los servicios sociales, en temas... en los equipos psicoeducativos para temas de lo que es la integración en los casos de diversidad funcional, en el sistema educativo, casos con familias vulnerables. Entonces, todo este marco en el que la profesión está presente también puede ser facilitador, desde las redes de colaboración que ya estaban establecidas y que ahora se potencian con el modelo de atención integral, para favorecer el que podamos tener ese intercambio y esa coordinación, que no es nueva, sino que viene fundamentada en una trayectoria de muchos años.

Todo esto, también, está basado no solamente en nuestro Estado, sino en directivas y en marcos normativos de la Unión Europea, donde se determina pues cuáles son los servicios sociales básicos y cuál es la función del trabajo social en ellos. En este sentido, entonces yo solo quiero aquí destacar... porque se ha hablado de los Ceas como centros de acción social en masculino; los centros de acción social están en nuestra Comunidad Autónoma muy instaurados, ya desde... y además con una fundamentación estable, que se ha mantenido a lo largo de los distintos Gobiernos que, con distinto signo político, ha tenido nuestra Comunidad -yo he tenido que trabajar en este campo con distintos signos políticos-, se han mantenido en su nivel técnico y trabajan sobre todo en lo carencial, pero desde lo potencial de cada persona.

El trabajo social, en los servicios sociales o en cualquier otro ámbito, hace una intervención centrada en la persona, desde la realidad de esa persona y en relación con su entorno. Quiero destacar que, en este caso, la identidad del trabajo social y toda la estructura profesional y lo que defendemos es el concepto de ciudadanía y de la persona como sujeto de derechos, y, a ser posible, de derechos subjetivos. Con lo cual, exigimos y creemos que nuestra profesión tiene que plantear a los poderes públicos, como un Estado social de derecho que estamos y dentro del marco de competencias, que la de Servicios Sociales corresponde en carácter exclusivo a las



Comunidades Autónomas, pues la obligación de proveer servicios universales necesarios y suficientes para garantizar los derechos y las necesidades de las personas y la calidad de las intervenciones; también la calidad de las intervenciones, ¿eh?

En este sentido, entonces, pues, según lo expuesto, parece que, pese a que haya críticas y voces minoritarias que no están de acuerdo, los servicios sociales y la elección de la Junta de Castilla y León de canalizar el modelo de atención a través de este sistema, pues, es un espacio connatural de referencia y también para las intervenciones del trabajo social en las situaciones que no se tienen que ver como de marginación, porque esa fase ya ha sido superada, sino de normalización para cualquier tipo de persona, sea porque está en una situación de dependencia, que la hay en los distintos niveles y clases sociales, y también en situaciones de... de maltrato.

Nosotros hemos tenido que intervenir desde con mujeres maltratadas, por cierto, pertenecientes a la judicatura, a mujeres maltratadas pertenecientes a la etnia gitana, destacando que, en los datos que tenemos y en las estadísticas, que son comunes a las que ha manejado el compañero anterior del Colegio de Psicólogos de Castilla y León, todas las mujeres que ellos han intervenido, las 6.000, a su vez, han tenido un trabajo y unos soportes de intervención a través de los servicios sociales básicos o especializados. Con lo cual, también mi profesión ha intervenido en más de 6.000 casos de mujeres, tiene una experiencia alargada a lo largo de todo este tiempo también en esas mujeres, porque vuelvo a decir que han estado en la red pública y también en la de la colaboración de las iniciativas del tercer sector; no llegan a una intervención psicológica sino es derivadas y a través de una coordinación, y hay experiencia, al menos desde la representación de la profesión con su saber y su quehacer profesional que represento, pues también en este campo creo que interesante.

Nuestra profesión está facultada, y así también se recoge en el modelo de atención, para hacer... -y además es propio de nuestra profesión, igual que el informe... el diagnóstico médico lo es del médico y el psicológico del psicólogo, por citar algunos- pues hacer lo que se llama el diagnóstico social, utilizando el instrumento del informe social -que ya voy a aclarar-, que no es un informe técnico más, sino que es un informe social que refleja lo que es el diagnóstico en ese campo, y que tiene su refrendo normativo, como instrumento propio de esta disciplina, a través de lo que ha sido el Real Decreto del año dos mil catorce, Real Decreto 877, en donde se regulan los Estatutos del Consejo General de Colegios de Trabajo Social, y en cuyo Artículo número 2.u) se dice que este órgano velará por la adecuada utilización de instrumentos específicos para el ejercicio profesional de trabajo social, como es en exclusiva el informe social.

Dentro del modelo de atención, yo lo tengo más difícil, porque, por ejemplo, hay algunos de los agentes que intervienen pues que están muy focalizados a una sola modalidad de intervención, pero el trabajo social está, como eje transversal, en todas las fases del momento de intervención con las víctimas de violencia de género. Entonces, destacar que, por ejemplo, lo más fundamental -y lo quiero empezar por ahí- es la prevención. Estamos de acuerdo que la prevención no sea información, que se tendrían que mejorar las campañas de prevención y de sensibilización, y el marco del convenio con Estambul, en el que dice que tendrían que ser campañas y prevención destinada no solamente a la población diana, sino a todo aquello que pudiera servir para remover o superar lo que pueden ser condicionamientos socio-



culturales, condicionamientos históricos, de tradición, pues ir a campañas en las que se llegue a otro tipo de poblaciones, como son la población general y también los hombres.

Y en este momento, además, con todo el marco de lo que permiten las nuevas tecnologías, y que ya sabemos que se está produciendo un acoso y unas situaciones de violencia, también hacia sobre todo las jóvenes en el marco de lo que es el uso de las nuevas tecnologías, pues también centradas en esa materia, bien estudiadas, bien canalizadas, porque, desde luego, lo importante es la prevención. Pero una parte de la prevención también es la detección precoz, y la detección es la primera fase con la que empieza el modelo de atención y en la que colabora el trabajo social. En este caso, cualquier... cualquier instancia, cualquier profesional, cualquier red, sea la sanitaria, sea la de fuerzas de seguridad, que detecte una mujer víctima de violencia de género, está establecido en el modelo de atención que la derivará a lo que se llama el profesional responsable de la coordinación del caso, al coordinador o coordinadora del caso, que es un trabajador social del Ceas. Aparte que también puede haber una demanda directa de la propia mujer, pero hay veces en los que esa detección es indirecta, como he dicho, y también puede venir pues por la demanda de personas del entorno o por notificación de una situación de maltrato infantil en el que también en la red de servicios sociales estaría toda la red de protección a la infancia, por una parte, en la propia Gerencia de Servicios Sociales, y la valoración del riesgo en la propias corporaciones locales y también desde los servicios sociales y los equipos de apoyo a familia.

Con lo cual, hay muchas formas no solamente de esa demanda directa con la que intervienen otros profesionales derivados con ya la mujer víctima detectada, sino que nosotros tenemos un papel y una función en lo que sería detección indirecta, que quiero valorar y que es importante.

También, como trabajamos con la demanda de los servicios sociales según el informe ISSE, un informe que es muy interesante –está en la página del Consejo Estatal de Colegios de Trabajo Social–, y es un informe que se hace por toda la estructura profesional al año, en relación con el Estado, pero también dividido por Comunidades Autónomas; colaboramos más de 40.000 profesionales de todo el Estado de España en hacer una valoración sobre los servicios sociales y el trabajo social en este sentido.

Entonces, uno de los datos que destaca es que la mayor parte de las personas usuarias de los servicios sociales son mujeres, con lo cual, tenemos enfrente a personas que, en momentos determinados, también estamos preparados –y creemos que forma parte de la detección indirecta– para ver determinadas señales sociales en ellas y actitudes, como pueden ser, por ejemplo, cuando vemos que hay una escasa o nula relación laboral; un aislamiento; escasas actividades y pocas salidas de casa; consultas reiteradas al servicio social sin una demanda concreta; también a través de la coordinación con los trabajadores sociales de salud se puede confirmar que también hacen visitas a los centros de salud, también sin demanda concreta, son como las disculpas para salir; y otras actitudes de la mujer que también pueden ser para tener esa detección indirecta. Pues al menos mirar, ¿no?, como compartimentos evasivos para proporcionar información, sobre todo en la familia, evitar mirar cara a cara, la angustia, la tristeza, la desmotivación, a veces la falta en el aseo personal, la preocupación sobre todo por el tiempo, si se va alargando la entrevista o si se ha



retrasado, el verbalizar que se tiene que ir a casa de inmediato, que tiene que... que va a llegar su esposo o su pareja, y también a veces nos piden que no se diga nada a la pareja de que ha estado ahí.

Todo eso son alarmas -que nosotros llamamos- y actitudes que pueden ser importantes y que nos pueden servir para esa detección indirecta. También las actitudes a veces de los acompañantes a las parejas, como puede ser cuando no les permiten hablar a ellas, cuando les interrumpen, cuando responden a las preguntas por ellas, cuando intentan controlar la entrevista o cuando hay una excesiva participación de la pareja, cuando no, incluso, comportamientos pues despreciativos en la propia relación.

Todo esto hace que el trabajo social pues sea un punto yo creo importante para no solamente la detección directa, que marca la normativa, sino también esta otra detección indirecta en la que creo que podemos colaborar mucho desde toda esa experiencia y desde toda esa intervención con muchas mujeres.

Otra de las cuestiones que marcan modelo es toda la intervención en lo que es atención a las víctimas. Ahí hay unas funciones de información y de asesoramiento inicial -como he dicho-, a través del coordinador de caso; se tiene que informar a las víctimas de todo, tanto verbalmente como por escrito, de las medidas necesarias de autoprotección, y también informarle de los recursos sociales que tiene a su disposición. Es importante el instrumento de valoración de riesgo que utilizamos los trabajadores sociales, que está protocolizado, para que, en este caso, sea igual en todas las provincias de la Comunidad Autónoma y con los mismos instrumentos, y que además son unos instrumentos científicos y validados.

En ese sentido, la identificación del riesgo que se hace puede ser alto, con lo cual la intervención es inmediata -"de atención inmediata" se llama-; puede ser medio, en la cual la atención no se puede posponer máximo de cinco días; o puede ser bajo, con lo cual la atención se tiene que hacer forzosamente dentro del marco del mes.

En este sentido, entonces, cuando el caso sea valorado como de proceso de atención inmediata, o incluso si la víctima ha reconocido de entrada toda la situación, o bien en una situación de urgencia -que ya se ha visto en la intervención anterior-, lo más importante en ese momento -incluso antes de hacer hasta la valoración- será darle la... lo que es la seguridad y la protección que necesita, y, en caso necesario, realizar las cuestiones oportunas para garantizar la atención médica, para garantizar la estancia o la... o la derivación a casas de emergencia o a centros de emergencia, e incluso, con posterioridad, ya después, hacer lo que proceda. Pero lo importante será, en el momento de atención inmediata y de valoración de alto riesgo, cubrir a la persona y su protección.

Todo esto, la valoración que se hace... y también hay otra valoración con otros soportes de las propias fuerzas armadas... de los cuerpos de seguridad, perdón -no fuerzas armadas, cuerpos de seguridad-, estarían en esa valoración del riesgo, también van determinadas lo que serían los recursos y las atenciones. Están perfectamente especificadas; es decir, que cuando, por ejemplo, hay una valoración de riesgo que se ve, que no debe ser solo por la parte social -en este caso- porque ha habido intervenciones previas del equipo de apoyo a familias o porque hay determinados indicadores, que están perfectamente protocolizados, donde haya problemas de psi-



copatologías o de otras necesarias intervenciones, se deriva obligadamente al equipo de apoyo a familias o al psicólogo de... -como nos acaban de plantear- del convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Colegio de Psicólogos. Puede que haya casos también que pueden concurrir en dificultades y dificultades, como pueden ser pues cuando la víctima no hace reconocimiento explícito de su situación porque tiene una dependencia extrema del agresor, un miedo, un terror -lo que aquí se nos ha explicado-, y entonces también se va a pedir siempre esa otra... esa otra valoración complementaria.

Es también importante la función que se hace desde el trabajo social en todas las fases del proceso -estaríamos en la de valoración y atención inmediata-. Se hace también la coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Nos tenemos que reunir como mínimo en cada zona una vez cada tres meses, pero puede ser también con otra periodicidad; y ahí lo que se hace es el seguimiento de altas y bajas de las mujeres víctimas de violencia de género -sobre todo con órdenes de protección-, también el intercambio de información de casos y valorar si, con las circunstancias que se están detectando y con las cuestiones que, entre las dos... niveles de agentes que intervenimos, puede haber incluso modificación de la valoración de riesgo.

Una de las cuestiones que es más importante dentro del modelo y el eje de atención, una vez que se ha hecho la detección, que se ha hecho la valoración, que se ha hecho la atención inmediata de urgencia, que se ha dado la protección y la seguridad a la persona, que nos hemos coordinado con todo lo... restante red de recursos, es elaborar el Plan de Atención Integral. Para este Plan de Atención Integral también hay todo un procedimiento, que es el que yo decía que, aparte de estar en ese acuerdo del modelo, convendría que tuviera una modalidad de regulación -como fuente de derecho, no como acuerdo, que es un acto administrativo-.

En ese sentido, pues nos podemos encontrar en ese... en esa elaboración de un plan integral con una mujer sin conciencia de ser víctima pero que ha accedido al Ceas. Pues aquí, por supuesto, habrá que garantizar la seguridad de la mujer, de los menores y las personas dependientes, ayudar en la toma de conciencia de la situación, valernos de profesionales del equipo de apoyo a familias, psicólogos y de las personas que hagan falta para ayudarle a reformular el problema, y para informarle también de todas las estrategias que puede necesitar ella y su familia para la... para la autoprotección. También nos podemos encontrar, y el Plan de Atención Integral será diferente, con una mujer con conciencia de ser violencia de género, o víctima de violencia de género, pero no haber formulado denuncia. También nos podemos encontrar con una mujer con antecedentes de víctima de violencia de género, con denuncia o sin ella, y con orden de protección y sin ella. Pero, normalmente, en este caso, en este tercer nivel, que el Plan de Atención Integral tiene también consideraciones diferentes, sería con mujer que ha hecho denuncia.

Los objetivos. No voy a entrar aquí, porque, además, están en el manual, en la guía de coordinación, y luego en lo que cada equipo de acción social y de su respectiva corporación establece. Pero solo decir que los objetivos y las actuaciones, en las que está implicado mucho el trabajo social y el resto de profesionales, son totalmente diferentes.

Hay otras actuaciones de la red y del trabajo social a través de las órdenes de protección. Cuando llega una orden de protección -normalmente canalizada ahora a



través de las Secciones de Mujer-, se tiene que dar cuenta obligada a la red de Ceas y a la persona que va a llevar la coordinación del caso en ese centro de acción social, y, en este caso, el centro de acción social y esa persona coordinadora del caso -profesional- se tiene que poner en contacto con la víctima en un plazo mínimo y máximo, y también hacer toda... toda una serie de gestiones que proceden. Es importante. Entonces, el trabajo también con relación a las... a las mujeres, que no han ido a demanda, que no se les ha hecho una detección indirecta; simplemente vienen ya con orden de protección, inician a través de ese... de esa forma de acceso pues todo lo que es el planteamiento de intervención.

Hay una fase... otra fase, que sería el seguimiento del caso. En esa fase, tanto los... la persona que hace la coordinación del caso como los profesionales que están complementariamente colaborando como las fuerzas de seguridad, pues está también establecido en el protocolo -que valoramos mucho-: en los casos de alto riesgo tiene que haber una... al menos una intervención quincenal y semanal por teléfono; en los de riesgo moderado bajo, pues tiene que ser también preferentemente mensual, como mínimo bimensual, y al menos una vez al mes la entrevista telefónica. Me refiero al seguimiento; no estoy hablando de atención ni de... ni lo que es el desarrollo de todas las actuaciones que implique el Plan de Atención Integral. Es otra cosa, es otra fase del proceso. Digamos que estamos haciendo atención, pero, a la vez, puede estar interviniendo en ese caso, con las sesiones que nos han explicado el psicólogo del convenio de psicólogos con la Junta de Castilla y León, pero, aunque esté interviniendo ese profesional u otros, es obligación de hacer el seguimiento: la llamada, de verificar, de ver, de cómo están las cosas. Son actuaciones complementarias.

También es importante, y además en esto tenemos alta experiencia, el trabajo que se hace en lo que es la previsión de prestaciones y recursos. Entonces, se le facilitan, a través del trabajo social, que somos los encargados de ello... no se dedican a esto ni los equipos de apoyo a familias, ni las secciones de mujer, ni el Colegio de Psicólogos ni nadie; solo los trabajadores sociales hacen lo que sería la provisión de prestaciones y la valoración de los recursos para que puedan acceder a ellas las personas víctimas y sus familiares. Serían los servicios de apoyo para la intervención directa, la canalización a -si es necesario- el servicio de intérprete, el servicio de traducción, el servicio de asesoramiento y orientación jurídica, el apoyo psicológico, los recursos de alejamiento alternativo, los recursos de protección, los recursos de prestaciones económicas, y también los de derechos, sean laborales o de extranjería. En este sentido, decir que nos han dado, en la estadística anterior -y yo también lo quería resaltar-, que este tema de la violencia de género no es un tema de minorías: el 87 % de las personas detectadas y atendidas -atendidas- en la red -no es las que estén por ahí sueltas, las atendidas- son mujeres españolas.

En el tema de protección y denuncia, digamos que hay mujeres, también españolas, que tienen especiales condiciones de vulnerabilidad. Podían ser las personas con... mujeres con discapacidades, pudieran ser las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, en las que también, a través de las entidades que trabajan en los planes con esa... hay una estrategia, por ejemplo... -la estrategia que aquí no se ha mencionado- hay una estrategia nacional que también se hace luego canalizada a través de las Comunidades Autónomas, para todo lo que es la inclusión y la problemática de la comunidad gitana. Dentro de esa estrategia, lógicamente, hay medidas que



corresponden, pero algunas son transversales y también afectan a lo que serían las conductas no idóneas, de cara a la igualdad. Y habrá que trabajar en esa línea, también un poco complementariamente. Pero existen también otras –digamos– programaciones, planes o estrategias que pueden ser complementarias a lo que es también la prevención y la erradicación, o por lo menos la disminución de la incidencia de la violencia de género en determinadas comunidades o minorías.

En cuanto al tema de protección y denuncia, bueno, es verdad que se ha dicho ya aquí en la intervención anterior que la denuncia es importante, y, de hecho, muchas de las campañas van focalizadas a eso. Yo tengo que diverger con algunas de las cosas que he escuchado anteriormente. Para el colectivo de trabajo social, igual que creo que para el modelo de atención de la red, la denuncia no es una cuestión urgente, lo urgente es la protección. La decisión de interponer o no la denuncia va a ser siempre una decisión de la mujer, no se le debe inducir ni presionar para hacerlo, ya que debe estar preparada para ello. En un momento determinado, con toda la atención psicológica que se da en la situación de urgencia que se necesita puede haber una denuncia no bien asimilada, que luego va a volverse en contra de la mujer, como así se ha dicho en la mesa de coordinación donde yo tuve oportunidad de colaborar en el grupo de trabajo que estaba trabajando el modelo de atención, y la propia responsable de fiscalía o del ámbito judicial decía que cuántas veces ese denuncia prematura luego implica la retirada. Con lo cual, no solamente la víctima sigue en su situación de vulnerabilidad, sino que la agrava, porque sale reforzada un agresor que después de una denuncia no llega a nada; o que ella no se ratifica en ese testimonio, y entonces es peor, ¿vale?

Entonces, nosotros consideramos, con esta fundamentación... y no solamente por una perspectiva profesional –digamos– un poquito segmentada, sino de todo esto que estoy comentando con... también en la mesa de coordinación y el grupo de trabajo se vio que no es denunciar lo urgente, que hay que tener en cuenta que cualquier persona tiene que madurar, tiene que constar... contar con el asesoramiento y con el apoyo necesario. En todo caso, si decide denunciar o si es algo que quiere y está preparada para hacer, o se le ha dado esta facultad y la ejerce, le tendremos que orientar a que tiene un asesoramiento jurídico previo a la denuncia disponible durante las veinticuatro horas del día en los Juzgados de Violencia de Género, y, por supuesto, el apoyo del Programa de Intervención Jurídica, que también está a través ahora de la Junta de Castilla y León, y que desarrolla, en este momento, Cruz Roja.

Por parte del trabajador social del Ceas, también parece, y esto es un tema que... bueno, que se está debatiendo mucho, toda la red de profesionales, y no solo la persona que trabaje como coordinación de caso y los profesionales implicados, tendríamos la obligación de notificar la situación de violencia de género en el marco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que obliga a poner los derechos... los hechos y los delitos en conocimiento del juez o del Ministerio Fiscal; hechos que pueden considerarse delito, lógicamente, y está tipificada, es la violencia de género en sus múltiples matices.

Yo tengo que decir que pertenezco, como saben, a una profesión que tiene código deontológico en el que se incluye el secreto profesional como derecho y deber del profesional en este ejercicio. Entonces, el deber legal de comunicar las situaciones de violencia de género en las intervenciones del trabajo social creemos, y así está establecido en nuestro código y en nuestra deontología, debe cumplirse con criterios

**Comisión contra la Violencia de Género (extraordinaria)
IX LEGISLATURA****DS(C) - N.º 337****6 de julio de 2017****Pág. 14690**

de racionalidad, y teniendo en cuenta que el objetivo principal es la salvaguarda de la seguridad de la víctima y de los menores a su cargo, así como la normalización, en la medida de lo posible, de su vida y de las personas a su cargo. Entonces, hay que valorar mucho si se debe de posponer dicha puesta en conocimiento cuando se aprecien circunstancias que afecten a la integridad y seguridad personal de la víctima y que aconsejen retrasar dicho trámite.

Con esto yo creo que estoy diciendo suficiente, pero, en todo caso, se está trabajando un protocolo por parte de la Fiscalía de Castilla y León y la propia Dirección General de la Mujer que dé un poco cobertura a que esto que yo acabo de exponer esté bien encuadrado y bien organizado, para que sea también, como el resto de cuestiones que estoy exponiendo, pues con carácter homogéneo y general para toda la Comunidad Autónoma. Es importante también el trabajo que hay que hacer -y el modelo de atención lo menciona menos, pero nosotros lo trabajamos mucho- para recuperar la autonomía y todo el planteamiento de la mujer en su nueva situación: ha pasado por una historia, ha hecho toda una serie de cuestiones, ha estado anulada, todo lo que aquí hemos oído y mucho más, y hay que hacer esa recuperación de la autonomía con la mujer con los menores a su cargo.

En todo el proceso yo creo que hay que resaltar que hay que tener unas actuaciones y unas actitudes profesionales muy importantes. Siempre validar la decisión de la mujer, nunca revictimizarla, nunca culpabilizarla, incluso cuando desee o cuando decida volver con su agresor; hay que establecer, si es necesario, con ella el plan de protección y las situaciones de urgencia para ella y para los menores; hay que ver todo lo que haya que ver, pero, desde luego, validar siempre sus decisiones y positivizar todo lo bueno que ha conseguido, incluso aunque haya decidido volver con su pareja; hacerla valer. Y yo creo que es importante decir solo una frase, que a mí, en una experiencia de casi más de doscientas mujeres víctimas de violencia con las que he tenido la oportunidad de compartir y acompañar en ese proceso participativo, que es una relación profesional de ayuda, confiando en ella es, tal vez, la única forma de que ella vuelva a confiar en sí misma.

También entendemos que... trabajamos no solamente en la red básica en el modelo de atención, sino también tenemos muchos profesionales de trabajo social en los centros de emergencia y en las casas de acogida. Ahí habrá que trabajar lo que es la adaptación al recurso por parte de la mujer, hay que dejar... yo he oído decir a mujeres: "En mi casa estaría siendo agredida, pero tenía mi casa; le han metido en la prisión, pero aquí yo tenía una hipoteca que se pagaba y ahora me he quedado sin nada, y yo no sé dónde voy a seguir viviendo". Cosas así hay que trabajarlas, y hay que verlas, y hay que vivirlas para saber lo que implica la violencia de género y lo que implican las relaciones del entorno, y de la persona, y de su hijos y de su familia.

También los profesionales de trabajo social nos coordinamos con otros servicios especializados, que, aunque no estén en la red y en el modelo de atención, tienen una función muy importante y también pueden ayudar a esa atención integral, como son los servicios de protección a la infancia; y con otros recursos a tener en cuenta, como los puntos de encuentro familiar, donde también hay trabajadores y trabajadoras sociales, y donde en todas las provincias, además, se ha hecho una comisión de trabajo entre la jefatura de Sección de Mujer, la de Familia y los profesionales de puntos de encuentro, donde se valoran todas las situaciones que se pueden detectar o en aquellos casos incluso que el punto de encuentro ha sido la orden judicial, que es adonde se encuentran los padres progenitores con los menores.



También quiero poner en valor la aportación específica que realiza el trabajo social en los equipos del instituto forense en lo que es la valoración integral de cualquier situación, pero también en violencia de género, con la valoración del daño social, para que no quede solo supeditada en estos equipos forenses la valoración al daño físico o psicológico. Y también el trabajo y la coordinación que se hace, específica, con los equipos técnicos psicosociales –que no son psicojurídicos, sino psicosociales– de los juzgados, donde se realizan los informes para la decisión respecto del régimen de custodia, las visitas de menores, etcétera. Y algunas de las orientaciones y recomendaciones para este ámbito de intervención también son compartidas, y cuando la información que se solicita por los compañeros y compañeras de estos servicios, en la parte que tienen que recopilar información, pruebas, diagnósticos, intervenciones previas de profesionales que hayan trabajado con estos menores, pues también todos los profesionales de trabajo social de la red colaboramos en dar esa información y en transmitirles que no sometan a los menores a procesos de valoración innecesarios, que eviten la doble victimización y que, en la medida de lo posible, cuando haya confianza y además haya un buen... unos buenos protocolos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Tiene que ir terminando.

LA PROFESIONAL DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA SALVADOR PEDRAZA):

... pues que se... que se tengan en cuenta.

A modo de conclusión, valorar simplemente este modelo en lo que es la detección colaborativa, en lo que es la atención inmediata, en lo que es el compartir la información, en lo que es un sistema común de valoración de riesgo, en lo... de la víctima, en lo que es un profesional de referencia única, o que coordina las actuaciones y que hace que no tenga que repetir la historia y la... y todo el discurso a lo largo de distintos profesionales, que haya equipos especializados dentro de la propia red de servicios sociales que asuman lo de... lo que es ahora a través de los equipos de apoyo a familias.

Pero sí que tengo que decir que esto llega a una red de servicios sociales en un momento de contención de recursos y de gasto. Entonces, no se puede hacer una atención; por eso partía de que los poderes públicos tienen que garantizar la calidad de las intervenciones sin los recursos necesarios, sean humanos o sean técnicos. En este sentido, los equipos de apoyo a familias, que ya venían teniendo mucha tarea, tienen que ser reforzados para poder asumir otra parte mayor de trabajo, porque esta antes no la tenían. Y también tendrán que ser reforzados, lógicamente... pues démonos cuenta que son 82 equipos multiprofesionales en todo Castilla y León.

También, por ejemplo, nos parece muy importante el que se haga una mayor dotación de recursos en los centros de servicios sociales o los centros de acción social, y no basta con poner en las partidas presupuestarias y en el acuerdo de colaboración con las corporaciones locales que se contratarán dos o tres profesionales más. Esos profesionales se pueden dispersar, pueden irse, porque la red está muy sobrecargada, a otras actuaciones, y se tendrá que hacer vigilancia y seguimiento de todo esto. También propongo y se propugna, y además está en el marco de la



coordinación sociosanitaria, extender, así como se ha hecho con la dependencia, pues también este tipo de coordinación, no como voluntaria y como dentro de las dos redes en lo que nos parezca, sino también integrada como una modalidad necesaria para la violencia de género.

Por último, pues que todos esos datos que todos tenemos, tanto la red de psicólogos como la red del SAUSS, de investigación se pongan a disposición para las campañas, para saber dónde tenemos que ir, para la atención, para tener un poco toda la información y aprovecharla.

Y todo lo demás un poco se ha dicho, pero yo solo quiero resaltar ya dos cosas: el papel importante en la educación es el talón de Aquiles en este momento de la prevención; deben trabajarse más los problemas asociados al género en educación; tenemos las competencias de la Consejería en la propia Junta de Castilla y León, de la Consejería de Educación; hay una figura en los centros educativos, que es el responsable de la igualdad; y las acciones de sensibilización y prevención deben ir más allá de lo que es la conmemoración de días internacionales o de unas pequeñas charlas o... puntuales, desarrolladas por las fuerzas de seguridad o por otros miembros.

Y en cuanto al deporte, solamente decir que no hay nada regulado y que, desde nuestro colectivo, entendemos que se tendrían que hacer estrategias para neutralizar el machismo en el deporte, la violencia hacia la mujer y todo lo que está relacionado con insultos y el respeto a su indumentaria. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, por un tiempo máximo de cinco minutos, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Comenzamos por el Grupo Mixto, y, como le he dicho antes, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Pues simplemente agradecerle la comparecencia y la información que nos brinda. Yo he tomado buena nota de ello y lo transmitiré a mi organización. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Agradecerla, de verdad, su presencia, y decir que, desde Ciudadanos, y yo creo que todos los grupos, somos sabedores de la gran labor que hacen los trabajadores sociales, y siempre hemos dicho que son unos grandes profesionales, pero me parece a mí que faltan bastantes profesionales, muchos más, para llegar a todos los lados, y, en fin, y más medios y más recursos, ¿no?



Pero sí que me ha chocado... Usted ha insistido y ha dicho un porcentaje del 87 % de las mujeres, no nos pensemos -ha dicho-, son españolas. Sí que me gustaría saber si tiene también algún porcentaje por etnias, ¿no?; en este caso, la etnia gitana o algún otro tipo, por si aquello sí es sintomático o no.

También me preocupa un... ha dicho exactamente... dice: hay un plazo mínimo y máximo de atención urgente, ¿no?, a las víctimas de violencia. ¿Cuál es ese plazo?, ¿un día, una semana, etcétera, no? Porque, la verdad, claro, yo me imagino que los recursos no son muchos cuando dice: el seguimiento del caso -usted decía-, dice, cuando es alto riesgo, dice, cada quince días, al menos, hay una entrevista, y una llamada de teléfono a la semana. Hombre, yo me imagino que cuando es muy grave muy grave la situación es ya... incluso judicialmente se habrán sobrevenido de alguna manera, pero yo, sinceramente, no sé si usted lo ve normal o, en fin, con los medios que tienen -vuelvo a decir y a resaltar-, y es lo que nos gustaría también saber.

Estamos totalmente de acuerdo, y usted lo ha dicho expresamente -ya lo hemos dicho también en la... desde Ciudadanos en la intervención anterior-, de las denuncias prematuras. Efectivamente, denuncias mal hechas, a veces por estar mal asesoradas y porque, lógicamente -y usted lo ha recalado-, se vuelven a veces en contra. Lógicamente, cuando una denuncia está mal hecha, se vuelve en contra de la propia denunciante. No porque se vuelva en contra en sí misma, sino porque, lógicamente, a veces está mal motivada, etcétera, etcétera, y luego pues no... no se persigue el hecho que se está juzgando.

Yo, hay una cuestión, la verdad, que me imagino que nos hará reflexionar a todos; y claro, yo también entiendo... ha hecho una referencia a su código deontológico -lo entendemos-, a ese carácter, lógicamente, de confidencialidad, también. Pero, claro, aquí lo primero -y lo ha dicho- es... en fin, es proteger, no denunciar -eso es lógico- por parte de las... Pero también es verdad que, por este tipo sobre todo de violencia de género y de... estas mujeres en muchos de los casos anuladas -y usted lo ha reconocido- y con muchísimos problemas, también me imagino... si tiene algún tipo... no sé si de estadística o cómo se suele actuar, por parte de las trabajadoras y trabajadores sociales. Claro, porque me imagino que, cuando la gravedad es tal, habrá que acudir pues, lógicamente, al sistema judicial de mayor protección de las víctimas.

Y, claro, luego una reflexión última, ¿no?, por no... En fin, todo esto nunca es posible si a la víctima y a su familia no se le dan los recursos necesarios. Es decir -usted lo ha dicho muy bien-, para qué me voy a ir yo de mi casa si no sé dónde ir ni tengo dónde ir. Pues no sé si estamos mal como estamos, pero, desde luego, ir a una situación todavía peor o más indefinida... Porque a veces no somos claros y precisos -la Administración como tal, me refiero- en darla unas alternativas claras y meridianas, pues pasa lo que pasa.

Y fíjese, usted todavía -y lo he dicho también antes-, por su experiencia, si ve algún tipo de... de... digamos, de diferencia entre el mundo rural y el mundo urbano. Claro, me hacía gracia, usted dice: van a... pueden ir a los Juzgados de Violencia de Género. Usted vaya a cualquier pueblo por ahí... vamos, ya ni sabe dónde está... Primero, no saben si hay... en el juzgado comarcal más cercano -en el mundo rural, me refiero-, si hay tal especialidad en esos juzgados. Pero, en fin, yo creo que, en ese sentido, si usted ve diferencias o se podrían, a través de los convenios con las diputaciones y con la Consejería de Familia, potenciar mucho más. Yo creo que los



ayuntamientos –usted lo sabe– pequeños pues tienen los recursos que tienen y llegamos donde llegamos. Pero, bueno, en ese sentido, por desgracia... no así la violencia de género, esa sí que es universal, lamentablemente; está en todos los lados y en todos los lugares.

Y, simplemente, es lo que quería un poco concretar, si nos lo aclarara. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchísimas gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León... no va a intervenir la señora Laura por un tiempo máximo de cinco minutos, vuelve a intervenir la señora... Sí que le agradecería que nos lo comunique, como hizo en la anterior, que nos lo comunique con breve antelación, ¿vale? Pues tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora doña María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Sí. Gracias y perdone, presidenta, es verdad, no... no hemos hecho bien. Bien, pues muchísimas gracias por sus aportaciones. Creo que... bueno, porque he estado investigando a ver qué... quién era. Claro, cuando viene alguien, pues buscamos a ver quién es o cómo podemos hacer, ¿no? Me parece que usted, si no me confundo, desempeña también su trabajo en la Gerencia de Servicios Sociales como funcionaria de la... de la Junta. No sé si también ahí trabaja usted, mayoritariamente, en atención directa con mujeres víctimas de violencia. No. Bueno, en cualquier caso, me gustaría, si es posible, que nos hiciera una valoración de los recursos y ayudas de la Junta de Castilla y León pone a disposición de las mujeres y de sus... y de sus hijos. Y otra pregunta que tenía para usted era si usted cree que sería más efectivo crear una red, completamente pública y con dependencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, de recursos habitacionales: de centros de emergencia, casas de acogida y viviendas tuteladas o de... o de tránsito.

Y, por último, desde que las mujeres solicitan atención psicológica o se les... bueno, o se ve la necesidad por parte de los servicios sociales hasta que tienen su primera entrevista con el psicólogo, ¿cuánto tiempo de espera transcurre? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. Muchas gracias por las explicaciones. Nada, en primer lugar, decir que estamos de acuerdo en que el período de seis años de espera por el desarrollo de la ley va siendo excesivo y que nos parece... parece buena idea el que este modelo ya lleva un año funcionando. Si es verdad que van a desarrollar la ley, que tengan en cuenta la experiencia de este año de funcionamiento.

Sí que decirle que en el año dos mil catorce no se puso en marcha el Observatorio de Violencia de Género, lo que se puso en marcha... se desmanteló el



Observatorio de Violencia de Género y se puso en marcha la Sección de Género, que está dentro del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León con... junto con otros dos... otras dos secciones. Precisamente, había un Observatorio de Violencia de Género que dejó de funcionar.

Bueno, dicho esto, usted ha explicado muy bien el trabajo, lo que es la intervención del trabajo social. Es un trabajo de atención, ¿eh? Es muy difícil la erradicación de la violencia. Pensamos que así es, no se puede erradicar la violencia dentro... únicamente haciendo trabajo social, pero sí que pensamos -y sin ánimo de ofender, sino todo lo contrario-, con el ánimo de poner en valor la ingente tarea que realizan los trabajadores y trabajadoras del... sociales de esta Comunidad, el siguiente comentario: los Ceas parecen ser... los servicios de proximidad, como el 012, parece que valen para todo. Les ha caído con las nuevas competencias que les atribuye, dentro de este modelo de violencia de género, tienen una sobrecarga importantísima de trabajo, suponemos; usted ha terminado su intervención demandando nuevos recursos. No la voy a... no le vamos a preguntar cuántos... Sí tenía la pregunta elaborada: ¿cree usted que el número de profesionales es suficiente para el aumento de competencias que desarrollan a partir del nuevo modelo de violencia de género?

También, el pasado año, la consejera de Familia e Igualdad anunció una serie de cursos de formación que se iban a ir impartiendo -se supone que ya estaban... que se han impartido todos-, y sí que dijo que sería una formación práctica mediante la simulación de casos... de casos. ¿Es así -es la pregunta-, esa formación es tal cual ha sido anunciada? ¿Es una formación suficiente?

Ha hablado también de todos... de los diferentes documentos, las guías: la guía de coordinación, la guía de orientación jurídica, el manual de apoyo psicológico. Yo tengo aquí un documento, que es el de... sobre la prestación de apoyo personal y familiar para víctimas de violencia de género en Castilla y León, que es el último documento no sé si es del mes de abril. No lo sé si es únicamente un documento interno o es un documento que sí que se va a poner en marcha todo lo que contiene. Porque es un documento que a nuestro grupo parlamentario nos preocupa mucho; nos preocupa cómo está redactado, y le voy a decir por qué. Porque dentro del perfil de las personas que van a poder acceder a estas prestaciones, a las prestaciones de este servicio, se incluye a los maltratadores, las víctimas, las personas del entorno familiar de la víctima que dependen de ella, y otros miembros del entorno familiar. Van a compartir el mismo servicio, según este documento. Es decir, las víctimas y sus agresores van a ser atendidas por la misma profesional del Ceas y en un mismo espacio físico; cuando la víctima salga por una puerta, el maltratador entrará por la misma puerta. ¿Alguien cree que la víctima va a confiar en el profesional cuando sabe que la... le comparte con su maltratador? Usted ha dicho que a veces piden que no digan nada a la pareja. ¿Cómo casa lo que acaba de decir usted con lo que pone este documento, en que en el mismo espacio físico maltratadores y víctimas van a recibir las atenciones de los profesionales, de los trabajadores sociales?

Y, por último, ¿son los trabajadores y trabajadores sociales los profesionales más adecuados para trabajar con los maltratadores? Porque sí que tienen mucha experiencia en trabajo con las víctimas, sean mujeres, sean menores, ¿pero con maltratadores tienen experiencia como para llevar a cabo estas funciones? No sé. Esto es todo. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora doña Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Buenos días. En primer lugar, de verdad, agradecerle muchísimo el esfuerzo que sabemos que ha hecho hoy para estar y cumplir con el compromiso de estar hoy en esta Cámara con una magnífica exposición que ha hecho, que viene avalada por la trayectoria que ha tenido y la implicación, sobre todo, en su trabajo profesional, pionera en el tema de las casas de acogida.

Yo, a través de su exposición, me he dejado llevar, escuchándola, y he recorrido el camino que usted nos ha planteado, en lo que es todo el trámite en la atención y el caso que usted ha hecho del trabajo de una profesional de trabajo social, como trabajadora social. Una vez más, se lo agradezco muchísimo.

Sí quiero... voy a ser muy breve, porque sé que está haciendo un gran esfuerzo, y yo tengo muy poquitas cosas que exponer. Creo que su intervención ha sido muy didáctica, impecable, amplia, detallada, pero solo dos cosas. Usted ha hablado de la ley de Castilla y León, ha hecho referencia a la comparativa -otra vez, como hicieron otros comparecientes que han venido- respecto a la ley estatal y las mejoras que esta... esta ley contempla, pero nosotros, los distintos grupos parlamentarios, en los debates que tenemos dentro de la Consejería de Familia, de la Comisión, se ha planteado varias veces el tema del reglamento de esta ley. Le agradezco, porque usted también aquí ha recogido en su exposición que es cierto -y lo compartimos- que se ha desarrollado parcialmente, que hay cosas de esta ley que todavía no están desarrolladas. Y usted ha hecho referencia al tema del Observatorio -volvemos a decir que el Observatorio está desarrollado, que hay un decreto y que hay una sección, efectivamente, de género-, al Consejo Regional de la Mujer, a la Comisión de Secretarios, y luego a ciertos instrumentos de planificación que también se han desarrollado, como es el Plan de Igualdad -por ejemplo- 2013-2018, o la elaboración de la Agenda para la Igualdad 2020, que se ha adelantado y que esperemos que se presente -a ver si es posible- en este mes de julio.

Pero es cierto que dentro de ese desarrollo reglamentario está pendiente el reglamento de las casas de acogida. Y yo aquí sí que me gustaría escuchar en su segundo turno, dada la experiencia que usted ha tenido dentro del funcionamiento de las mismas, cuáles o... aunque es verdad que ha dicho algunas, pero ¿cuáles son las aportaciones que usted consideraría que se deben recoger en ese reglamento? ¿Qué aportaciones? ¿Qué mejoras? Y si nos las podría detallar para así tenerlas en cuenta.

Una vez más, creo que solo la pasión de un trabajo bien hecho permite poner -como usted ha hecho- el trabajo de unos profesionales, trabajadores sociales, a la altura que usted hoy ha tenido aquí. Es verdad que la ley -una vez más- y el modelo de Violencia Cero... ha dicho y ha destacado ciertas cosas del modelo: ha hablado de coordinación -lo ha destacado, le ha parecido muy importante-; se ha hablado de los equipos psicosociales; y aquí también me va a permitir... -a través de las unidades de atención a víctimas de los juzgados y de ese modelo de coordinación- me gustaría saber, porque sí que es cierto que estamos hablando de que los



equipos psicosociales son escasos, que se deberían de aumentar, pero que en todo caso no estamos hablando... en este caso creo que se refiere a los equipos de los profesionales de los Ceas a los que usted ha hecho referencia.

Tendremos en cuenta... porque también me parece muy importante las referencia que ha hecho a la educación. Creemos que la prevención en educación es básica. El tema de las nuevas tecnologías y la prevención en ciberseguridad, los ataques de ciberseguridad en jóvenes y adolescentes. Y luego, otra sugerencia que nos ha hecho en el tema del deporte y de la igualdad. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues muchas gracias. Vuelve a tener la palabra la señora doña María José Pedraza, miembro, vicepresidenta del Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social de Castilla y León, pues para referirse a todas estas cuestiones planteadas, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA PROFESIONAL DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA SALVADOR PEDRAZA):

En principio, decir que, efectivamente, mi puesto de trabajo profesional está en la Gerencia de Servicios Sociales. Yo no comparezco en esta... en este foro en representación de nada de mi puesto de trabajo –estoy aquí con una solicitud de permiso particular–, y represento a la estructura colegial y a los profesionales de Trabajo Social de esta Comunidad Autónoma, que me han designado, pues como experta para que lo... aporte estas cuestiones, que no son solo opiniones mías, sino que se han hecho a través de la estructura colegial una recogida de todo lo que serían propuestas y sugerencias para que todas las personas que tengan que ver con esta red y con lo que quisieran aportar, pues yo haber sido su voz en este foro.

También –no lo he dicho– he querido ser voz de muchas mujeres que, en esa función de acompañamiento... y he dicho acompañamiento, y no intervención profesional, porque es cierto que yo fui pionera en la creación de casas de acogida en España. En el año ochenta y seis fui promotora de la quinta casa de acogida que se hizo en España, y, en este caso concreto, en mi ciudad, en Palencia. Viendo, por mi trabajo profesional, que faltaban este tipo de recursos, pero luego, como creo que los recursos tienen que estar en la red pública, esa casa que se hizo desde el tercer sector, a través de una asociación –que era como se podían hacer entonces las cosas, y no había esta modalidad de atención integral ni todos los dispositivos que en este momento tenemos–, pues cuando llegó el momento se puso a disposición del Ayuntamiento de Palencia, y nuestra propia casa se hizo un recurso público, y nuestra propia asociación, pionera, pasó a tener que estar vinculada a las contrataciones administrativas que, como es lógico y dentro de un espacio público, pues se requieren.

Entonces, creo en lo público y creo que es el ámbito donde se tiene que hacer. Pero el que haya responsabilidad pública no quiere decir que no pueda haber colaboración de gestión privada. Lo sabemos muy bien en servicios sociales, lo saben también muy bien en educación, lo saben muy bien en otras instancias. Otra cosa es la privatización de recursos, pero la responsabilidad privada no está en este caso; es la responsabilidad pública, aunque haya determinados recursos que estén en una... en una gestión privada.



Respecto de los datos y el seguimiento, el seguimiento es una fase; no es la fase de atención, no es la fase de planificación, es el seguimiento. Yo he intentado exponer –a lo mejor con ir muy deprisa no me he explicado bien– que puede estarse haciendo muchas intervenciones, pero que el seguimiento implica otra serie de actuaciones a mayores, es un más a más.

Respecto a datos de etnia, no existen. Nosotros podemos saber, cuando una población a la que nos dirigimos –en general, ¿eh?, en cualquier estadística– es española o es extranjera, porque además se ve claramente por la diferenciación de hasta un número de identificación de extranjería o un DNI, pero no se puede saber otros datos porque serían discriminación por razón de... en este caso, pues de etnia. No le puedo decir ese dato, entonces, en este momento.

Sí que es verdad, por ejemplo, que, dentro de las derivaciones que se hacen a los psicólogos, pues se hacen todas las que son pertinentes, y son la mayoría. Entonces, ellos han dicho el volumen importante de trabajo que tienen en este ámbito, las... –digo el compareciente anterior– y han dicho que incluso se les ha incrementado la dotación; significará que siguen haciendo los trabajos y las intervenciones cuando procede, y ellos son quien tienen más los datos de esa derivación.

Lo que yo sí que puedo decir es que siempre, siempre que es necesario una intervención psicológica, se deriva, eso sí; entre otras cosas, porque el trabajo social no tenemos la función de hacer apoyo psicológico ni nos sentimos cualificados. Pero es muy importante para nuestra atención el poder tener a una víctima bien intervenida en ese sentido, con los procesos y con los objetivos que proceda. Luego en esa intervención interprofesional es muy interesante.

Respecto al mundo rural, lo lamento, sí que lo tenía contemplado. Hay unas... –no me ha dado tiempo– hay unas diferencias significativas, y sí que se tiene que contemplar la peculiaridad del mundo rural, en este tema como en otros muchos. Nos tenemos que dar cuenta que nuestra Comunidad, como bien saben, tiene el 50 % de los municipios de menos de 100 habitantes de España, y el 50 %, también aproximadamente, de los de menos de 500 habitantes. Entonces, con esa dispersión y con toda esta cuestión que tenemos en nuestro marco territorial, y además con 9 provincias, pues, evidentemente, tiene que ponerse el punto de atención, como en otras políticas, especialmente en el mundo rural.

Lo que se pretende, y a través de la distribución de Ceas por todo el territorio de la Comunidad Autónoma, pues es esa... ese servicio de proximidad que tiene graves limitaciones y dificultades en los casos de las víctimas de violencia de género. La estructura profesional estatal viene reclamando a nivel de todo el Estado, el Consejo General de Colegios de España, que hubiera una dotación profesional de al menos un trabajador social por 4.000 habitantes. Eso es impensable, probablemente, y menos en la situación en la que estamos, pero, evidentemente, pues es una deficiencia; sobre todo en un sistema que, efectivamente, se está... está teniendo cada vez más competencias. El tener competencias no es malo. Que, por ejemplo, se descubra una enfermedad rara, y los servicios y dispositivos de salud tengan que atenderla y se ponga en el catálogo de servicios, no significa que es que no la pueda atender la salud, significa que para atenderla debidamente se tendrán que dotar las medidas necesarias. Por eso está muy bien que cada cosa esté ubicada en el sistema de protección que tiene que estar, pero que ese sistema dé la calidad necesaria a través de los recursos; y esos sí que se van dimensionando.



Respecto de, por ejemplo, las funciones del equipo de apoyo a familias y todo el plan que usted nos dice, lo que hemos reclamado desde la estructura del Consejo de Colegios de Castilla y León, y además por escrito, es que, por favor, se nos dé audiencia o se nos dé participación, como así además consta en la Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León, para aquellas cuestiones que puedan tener que ver con nuestro ejercicio profesional o con incluso temas de materia, como en este caso serían los servicios sociales. Ese documento le desconozco, de momento, y, dentro de ese marco de haber pedido la posibilidad de asesorar a la Junta de Castilla y León en distintas cuestiones, pues probablemente lo podremos revisar.

No obstante, tengo que decir que los equipos de apoyo a familias trabajan con familias, con familias, y en momentos determinados, si la mujer no decide abandonar su domicilio, si decide la convivencia y permanecer en ella, puede haber incluso problemas de protección a la infancia en situación de riesgo -no de desamparo, porque entonces serían otras las medidas-, y en ese terreno puede que haya que hacer una intervención del equipo de apoyo a familias en este campo. El equipo de apoyo a familias no está hecho por trabajadores sociales, el trabajo social tiene funciones en los servicios sociales básicos, pero los equipos de apoyo a familias, aunque trabajan en coordinación, no es... el perfil del trabajador social no está en el equipo, sino un... personas de psicología y de educación social, fundamentalmente.

Respecto de si los profesionales de trabajo social estamos preparados para trabajar con personas maltratadoras, pues no es un ámbito de intervención en el que de momento nos hayamos puesto a trabajar; probablemente, si en otro momento hiciera falta ver la parte social que pudiera corresponder, pero no trabajamos con el maltrato. Luego con los maltratadores no trabajamos, y en ninguno de los... de las cuestiones que yo he hablado en el modelo de atención está que hagamos ese trabajo. Se hace a través del Programa Fénix, fundamentalmente, y de la orientación psicológica.

Respecto de... respecto... y acabo. Con relación a mi exposición, si pudiera hacer algunas bases para ese reglamento de la red de casas de acogida. Pues yo no creo que ahora pudiera, pero de todas formas me remito a lo que acabo de decir, que estamos a disposición, como Consejo y como toda la estructura profesional, para, desde la experiencia y desde otro foro participativo, que ahí habría mucho que decir por los profesionales que ahora, en este momento, trabajan en ello, pues ver cuál pudieran ser nuestras posiciones o nuestras aportaciones.

Y también decir que... -además es una aportación que me han hecho compañeros que trabajan en los juzgados, fundamentalmente- reivindicar... -como en otras Comunidades Autónomas, aunque aquí no tenemos transferidas las competencias de Justicia, entonces no es una competencia de nuestra Comunidad Autónoma- en las oficinas de víctimas, de atención a víctimas, está contemplada en la ley que las regula la figura del trabajo social, pero en nuestra Comunidad no hay esa figura, porque no está todavía. Entonces, bueno, otras Comunidades Autónomas, cuando han asumido las competencias de Justicia, sí que la han puesto. Y es muy interesante, porque en una primer... atención a las víctimas y dentro de esa... de ese nivel, pudiera ser eficaz.

Y, bueno, en cuanto al número de profesionales que trabajan en este momento con la red de violencia de género, y a través del modelo de atención integral, creo que superan los 700. La formación ha llegado, según los datos que nosotros tenemos,



aproximadamente a 600 profesionales. Y otra de las reivindicaciones que quería hacer es que hay que profundizar en esa formación. No sé si está previsto, pero hay que profundizar, y no solamente para la formación del trabajo social, sino para todos los profesionales que inciden en esta temática. Y, sí, hay que hacer más formación y más, digamos, especialización en este tema.

Igual que en su momento, cuando se asumieron funciones en materia de dependencia, pues hubo que hacer pues formación en BVD, formación en valoración, formación en muchas cosas; quiero decir, como una competencia más, y que requiere una formación y una especialización, y en este caso pues principal y prioritariamente, dado lo que es la violencia de género y sus consecuencias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Hay algún procurador que desea realizar alguna pregunta? Muñoz de la Peña. ¿Nadie más? Pues tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Muchas gracias por su exposición. Actualmente el sistema implantado, instaurado en los Ceas, en los trabajadores de los centros, es un sistema de horario reducido, de horario limitado; más que reducido, limitado; es un horario de ocho a tres; por tanto, se hace difícil la movilización de los recursos, experiencia, disponibilidad de los trabajadores de los Ceas, imprescindibles en un caso, por ejemplo, de violencia de género a las dos de la mañana o a las seis de la tarde.

En esos casos... en esos casos, ¿considera que sería conveniente, que sería recomendable, implantar un servicio, por ejemplo, de disponibilidad para poder prestar atención las veinticuatro horas del día, como ocurre, por ejemplo, en sanidad o en otros servicios básicos, y amparando derechos universales y esenciales, como son también los servicios sociales? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Vuelve a tener la palabra.

LA PROFESIONAL DEL CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA SALVADOR PEDRAZA):

En el tema de urgencia social están temas... no solamente en este caso, hay otras urgencias sociales, y está por desplegarse todo lo que pudiera ser intervención a ese nivel. En el caso concreto de las víctimas de violencia de género, yo pienso que está incardinado en el modelo de atención las atenciones a las emergencias. Se hace bien porque se detecta en el centro sanitario o en el hospital o donde haya acudido la víctima, o bien por las fuerzas de... por lo que serían los cuerpos y fuerzas de seguridad. Entonces, está canalizada la atención de la emergencia. Otra cosa es que en ese momento bien puede derivarse al centro de emergencia que corres-



ponda, tiene que... ahí ya se toma los datos de la persona, y luego se iniciaría todo el procedimiento de atención; pero la emergencia sí que está cubierta, aunque no sea con intervención de trabajo social. Y así como, por ejemplo, los psicólogos reivindicarían esa posición en ese momento de inmediatez y de urgencia, el trabajo social, atendándose la emergencia, puede perfectamente intervenir con posterioridad en lo que es ya la red de atención.

Y, por otra parte, en cuanto a los recursos, que antes no he dicho, gestionamos y manejamos todos los recursos de la red, todos absolutamente los que he dicho, todos: los de atención, los de emergencia, los de prestaciones económicas, los de legalidad, los de extranjería y también, sobre todo -y no lo he mencionado anteriormente-, los de integración sociolaboral. Y, en este caso, pues hemos tenido la alegría de que ya en el Boletín, por ejemplo, del dieciséis de mayo del dos mil diecisiete se vuelven a... volvemos a tener las subvenciones para lo que es la integración sociolaboral de víctimas de violencia de género, con apoyo a las empresas, aunque nunca se haya dejado de trabajar todo lo que se relaciona con las habilidades, con lo que sería un poco todo el empoderamiento, para poder acceder a empleo; pero ahora tenemos también ese marco y esa ventaja.

También decir que, bueno, pues en el desarrollo de los servicios sociales en España, que ha tenido tres etapas: la primera, que abarcaría, más o menos, pues hasta el año dos mil; lo que es la creación y la implantación, del dos mil al dos mil once, aproximadamente; la consolidación, la fase de establecer derechos objetivos y subjetivos, y lo que son los recursos de atención. En este momento, y a partir del dos mil once, pues hay un receso, como en otras partes de las políticas sociales, pero precisamente este sistema, que es el sistema en el que pivota toda la inclusión, y que muchas veces es como el cajón de sastre de otras problemáticas y de otras demandas emergentes, pues estamos todavía en nuestro país... así como en otros estamos por encima, ¿no?, como puede ser el sistema de pensiones, el gasto en empleo, en otras partes del gasto social, en el gasto de servicios sociales todavía tenemos mucho margen para adecuarnos al promedio europeo.

Entonces, sería interesante pues seguir invirtiendo en lo que es a favor de la atención que se tiene que dar desde un sistema de calidad y no de beneficencia o asistencial, como tiene que ser el sistema de servicios sociales, como cualquier otro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues muchísimas gracias, doña María José Pedraza, por acompañarnos hoy -Pedraza Salvador, muchas gracias por la aclaración- y por aportar sus conocimientos sobre este tema, que realmente tanto nos preocupa, igual que sé que la preocupa a usted. Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos].